



JILATXI

AL SERVICIO DE LAS
POBLACIONES ORIGINARIAS
DEL PERÚ

N° 2



RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
RUPUNA NANTUPKAWIRUM WAWJUSKUTJI NUNU APTITAKU
ACTA DE NACIMIENTO
UCHI AKINAMU PAPIJI

FECHA DE NACIMIENTO
TOSIMUN ACHAMU
LOCALIDAD
TUU NUNUKAWIRUM
LUGAR DE OCURRENCIA
KUPUNTI
SEXO
AGIMANKAWIT NAWAKATT

Nombre / Sexo	PADRE / OPA	MADRE / OPI
DATOS DE LOS PADRES (PUNUKAWIRUM)		
Primer Apellido / Papiji (Waj)		
Segundo Apellido / Taku (Wajunpu/Waj)		
Nacionalidad / Nupunawirum		
Documento de Identidad / Papij (Wajunawirum)		
Domicilio de la madre / Opi (Wajunpu)		

FECHA DE REGISTRO: 10/01/2014 10:00:00
 SERVICIO REGISTRAL: 10/01/2014 10:00:00
 DECLARANTE: JENYERU - UCHU (Wajunawirum)
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1001/01/2014
 DECLARACION UNICA: 1001/01/2014
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1001/01/2014
 REGISTRO NACIONAL CIVIL: 1001/01/2014
 BPS: 1001
 OBSERVACIONES: 1001

RUMBO AL PRIMER REGISTRO CIVIL

BILINGÜE EN LÍNEA DE AMÉRICA LATINA

Castellano - Awajún





JILATXI

N° 2

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- Primer Registro Civil Bilingüe en línea del Perú castellano—awajún.
- Entrevista a la Dra. Martha J. Hardman.
- Lineamientos registrales, 1 y 2
- El registro civil en Braille.
- Presentación en la Comisión de Cultura del Congreso del avance en el Registro Civil Bilingüe en el Perú.

Fotografía carátula:

Comisionados RENIEC Jorge Hinojosa y Alberto De La Cruz, junto con una de las registradoras civiles del distrito de Awajún: Silveda Cahuaza Sejekam

Fotografía presentación:

Comisionado Jorge Hinojosa haciendo camino a la interculturalidad.

Fotografía contraportada

Niña jaqaru en el colegio

Colaboran en este número:

GAJ= Juan José Altamirano Yanez y Máximo Paredes Gutiérrez

• **Carlos Fernández de Córdova Macera.**

• **José Antonio Vásquez Medina**

• **Luis Bezada Chávez.**

• **Yolanda Payano Iturrizaga.**

• **Braulio Quispe Ramírez.**

• **Zully Kanaffo Vela.**

• **Ariadna Claudia Machuca Vargas.**

• **Silvia Cava Ramírez**

• **Rosa Yanez Tapia Gonzales**

Av. Javier Prado Este 2392 - San Borja-Lima-Perú
Teléfono (051) 315-4000 IP 1765- 1873
Contacto: gquispe@reniec.gob.pe

La presente revista virtual es elaborada por la SGTRC/GRC, su contenido puede ser reproducido citando la fuente.



PRESENTACIÓN

Queremos empezar este segundo número de la Revista de Registros Civiles **JILATXI** agradeciendo por la gentil acogida brindada a nuestro primer número emitido el pasado mes de diciembre de 2014.

Sus comentarios y aportes nos fortalecen y motivan para seguir brindando en estas breves páginas, artículos y noticias vinculadas con la diaria labor del registro civil, incluyendo novedades de todo lo que se viene en materia de innovación y buenas prácticas registrales que el RENIEC desarrolla en beneficio de la comunidad.

El camino es largo y variado, como parece indicar en la fotografía superior nuestro colaborador Jorge Hinojosa en tierras del poblador originario awajún, pero un paso sigue al siguiente y así se hace la ruta, aquella que prestigia al RENIEC y que lo caracteriza como referente de calidad total en la administración pública.

Los editores.



JILATXI

Contenido



Conociendo al RENIEC: Visión y Misión institucional.	4
Jefe Nacional del RENIEC asume nuevo período de gestión 2015-2019.	5
Registro Civil: Pasión o locura... Carlos Fernández de Córdova Macera—Gerente de Registros Civiles RENIEC.	6
Lineamientos Registrales: los 2 primeros. Juan José Altamarino Yañez -Gerente de Asesoría Jurídica RENIEC. Máximo Paredes Gutiérrez - Subgerente de Asesoría Jurídica Registral RENIEC.	9
Presentación ante la Comisión de Cultura del Congreso de la República de la Buena Práctica Intercultural Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua jaqaru.	13
Comisión Especial Revisora del Código Civil en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad-CEDIS, concluye trabajo y presenta anteproyecto de ley.	16
Rumbo al registro civil bilingüe Castellano– Awajún.	17
Entrevista: Una tarde con la Dra. Martha J. Hardman.	20
Lenguas, identidades y cambios estructurales José Antonio Vásquez Medina - Director de Lenguas Indígenas– Ministerio de Cultura.	23
La importancia del primer registro civil bilingüe para el pueblo indígena jaqaru. Yolanda Nieves Payano Iturrizaga. Lingüista, traductora e intérprete jaqaru.	26
Un nuevo Alcalde en Tupe, continuando con el registro pionero.	28
Registro Civil Bilingüe: Inclusión social y contribución a la recuperación de la lengua. Braulio Quispe Ramírez—Traductor e intérprete– quechua chanka.	29
Registro Civil en Braille.	31
¿Qué significa ser jefe de una oficina Registral RENIEC? Abog. Zully Kanaffo Vela. Jefa de la Oficina Registral Cercado de Lima	34
Breves: Bienvenido Brasil, y Capacitación con enfoque intercultural	36
Problemática y beneficios de la regularización de las actas registrales de reserva remitidas a la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles. Ariadna Claudia Machuca Vargas - Encargada del Módulo Regularizaciones Registrales	37
La verdadera inclusión social y cultural. Rosa Yanet Tapia Gonzales - Módulo de Regularizaciones Registrales	40
El registro de firma del registrador civil. Silvia Cava Ramírez- encargada de Registro de firmas	41
La inclusión: El cambio que todo lo cambia. Luis Bezada Chávez—Subgerente Técnico de Registros Civiles RENIEC	43
Sinopsis de video del Ministerio de Cultura que referencia al RENIEC.	45
Catálogo de publicaciones RENIEC	47

CONOCIENDO AL RENIEC

Misión y Visión



Misión

Registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas; participar del Sistema Electoral; y promover el uso de la identificación y certificación digital, así como la inclusión social con enfoque intercultural.

Visión

Fortalecer la ciudadanía y el desarrollo equitativo del país como la entidad de registro del Estado peruano que garantiza a las personas su condición de sujetos de derecho; genera confianza y seguridad jurídica; y promueve el gobierno electrónico a través de la tecnología de información y comunicaciones.

Objetivos Generales

- * Mejora del Servicio.
- * Atención a Sectores Vulnerables.
- * Innovación y Uso Intensivo de Tecnología.

Valores

1. Con las personas:

- Trato digno al ser humano.
- Nuestros usuarios en RENIEC reciben atención personalizada.
- Atención priorizada a las personas con discapacidad; adultos de la tercera edad; embarazadas.
- Respeto a la multiculturalidad de nuestro país y de las personas, sin distinción por idioma, raza o religión.

2. Con el servicio:

- Excelencia en el servicio.
- Enfoque 100% orientado al cliente.
- Facilitar el acceso a nuestros servicios, orientar y esclarecer quejas y preguntas frecuentes.
- Enfocado a la mejora continua.

3. De los trabajadores:

- Honestidad y transparencia, de nuestros trabajadores y funcionarios.
- Ser ejemplo para la administración pública del país.
- Reserva y privacidad de datos de nuestros usuarios.
- Cumplimiento de nuestras funciones en el marco de las leyes, la ética y la moral.

JEFE NACIONAL DEL RENIEC ASUME NUEVO PERÍODO DE GESTIÓN 2015 – 2019



Tomado de ANDINA/Vidal Tarqui

El Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), prestó juramento ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) el 06 de febrero del 2015 para asumir el periodo de gestión 2015-2019.

Reniec es una entidad constitucional autónoma, cuyo titular es definido por el CNM, el cual eligió al Dr. Jorge Yrivarren Lazo en el año 2011 y **decidió ratificarlo** en su cargo tras un proceso de evaluación que empezó el 10 de diciembre del 2014 y culminó el pasado 8 de enero.

"Hemos apostado por un periodo más del doctor Jorge Yrivarren porque creemos que el Reniec, bajo su conducción, ha logrado los objetivos trazados", afirmó el presidente del CNM, Pablo Talavera Elguera.

La ceremonia de juramentación contó con la participación de otros cuatro consejeros del CNM: Máximo Herrera Bonilla, Gonzalo García Núñez, Luis Maezono Yamashita y Gastón Soto Vallenas.

Asimismo, asistieron representantes de instituciones públicas y privadas como el Poder Judicial, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Notarios de Lima y el Colegio de Abogados de Lima.

**¡RECONOCIMIENTO A LA GRAN LABOR REALIZADA
EN BENEFICIO DE TODOS LOS PERUANOS Y PERUANAS!**

REGISTRO CIVIL: PASIÓN O LOCURA...

Carlos Fernández de Córdova Macera

Gerente de Registros Civiles del RENIEC



Un 02 de enero de 1996 me encontraba sentado en la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima, ocupando el cargo de Jefe de la misma, designado por el Alcalde de ese entonces, el Ingeniero Fernando Andrade Carmona, a quien desde estas líneas le agradezco la oportunidad que me brindó.

Pero no todo se inició allí, era el mes de octubre del año 1995 y me acerco a la OREC de Miraflores a recabar una copia certificada de mi Acta de Nacimiento, porque soy Miraflorentino orgulloso, limeño y mazamorrero, para unos trámites personales y mientras esperaba que me entregaran lo solicitado, escucho que alguien desde el interior de la oficina me llamaba por mi nombre, Carlos pasa...

Resultaba que la jefa de registro civil de Miraflores era compañera y amiga de clases en la Universidad de Lima, la Sra. Roxana Rocha Gallegos, quien luego de conversar un rato y ponernos al día de nuestras vidas, me pregunta: "no quieres ser el nuevo Jefe de esta oficina", pregunta que me dejó sin palabras, resultaba que estábamos próximos a las elecciones municipales (eran en noviembre de 1995) y de salir electo el candidato Fernando Andrade Carmona, ella dejaba el cargo de jefa para ocupar la Secretaría General de la municipalidad y tenía el encargo de buscar posibles reemplazos a su cargo.

En los días siguientes me acerqué nuevamente a la OREC, pero esta vez para dejarle una copia de mi "currículum vitae" y de allí la historia nos hace regresar al primer párrafo, de este escrito.

¿Oficina de Registro de Estado Civil? Claro es la oficina a donde vas y pides copias de tu partida...si claro, donde inscribes los nacimientos y las defunciones, ah...pero también son los que celebran los matrimonios...si claro, ¿pero cómo se hace?, ¿cuál es el sustento, ¿cómo es la operativa?, ¿cómo es el trámite?...¿qué es el registro civil?

Los que hemos estudiado Derecho (no torcidos), que hemos seguido la carrera de Abogacía nunca hemos llevado un curso que tenga en su contenido alguna relación con los registros civiles; si recuerdo un curso de "Derecho Registral y Notarial", pero estaba enfocado únicamente a registros públicos y normativa notarial, por tanto de registro civil...nada de nada.

Pero yo estaba sentado en la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores y además era el Jefe, así que había que trabajar, entonces la mejor forma de enterarte cómo funcionaba la oficina, además de leer la ley orgánica y el reglamento de RENIEC y el ROF de la municipalidad y toda la normativa relacionada varía extensa, es el personal con el cual vas a trabajar, es tu mejor fuente de conocimiento, la experiencia de vida de cada una de las personas que formaban parte de ésta oficina.

Que no fue nada fácil, es verdad, sobre todo con aquel personal mayor que trabajaba en la oficina (no entiendo porque en muchas municipalidades el personal que labora en registros civiles es adulto mayor), sé que para ellos no debe de haber sido nada fácil también, que llegara un abogadito joven, bien puestecito y los empiece a dirigir.



Con el paso del tiempo y la convivencia diaria, creo que logramos una relación de confianza, de respeto, de apoyo, de solidaridad y de reconocimiento.

Si quería conocer registro civil había que hacerlo desde abajo, desde meterme al archivo y trepar escaleras o andamios para ubicar los libros que se encontraban en anaqueles altos, para luego buscar el acta solicitada y sacar una fotocopia de ella, certificarla y firmarla; entender su nomenclatura y clasificación de los libros de actas; pero sobretodo había que registrar los hechos vitales, nacimiento y defunción y las celebraciones de matrimonios civiles.

Pues entonces manos a la obra y empezamos a registrar los hechos vitales en los libros de actas, qué cuidado minucioso había que tener, con la calificación de cada uno de los documentos de sustento; en el caso de nacimiento, con el Certificado de Nacido Vivo, registrar un nacimiento era generar identidad a un nuevo peruano, era el

primer documento en su vida, que le daría un nombre, un entroncamiento familiar, identidad, nacionalidad, le daba el derecho a ser alguien y ser distinguido entre todos.

Y que decir de la celebración de matrimonios, era cumplir una doble función la de representante del Alcalde, con autoridad para casar, para declarar marido y mujer a una pareja...qué responsabilidad!!!! y la de registrador civil, para luego inscribir el acto jurídico, de la cantidad de gente que he casado en todos estos años, familiares, amigos de colegio, de universidad, desconocidos otros y mucha gente del ahora llamado Chollywood.

Entonces hubo que organizar el primer matrimonio masivo, hoy llamado matrimonio comunitario, cuándo lo realizamos el 14 de febrero día de los enamorados, qué mejor fecha, pero había que correr y yo recién inaugurado como jefe, no había mucho tiempo para publicitarlo; la organización, el equipo de sonido, el maestro de ceremonias, los recuerdos, el brindis, los mozos, las copas, etc., etc., etc. ¿Y dónde???, en el "Parque del Amor", el lugar preciso y claro llegamos a la fecha, más de 200 parejas, el Alcalde, su esposa, los regidores, funcionarios, las parejas, sus familiares, los amigos, los serenos, los curiosos, el perro, el gato y las palomas, a las finales cuchumil ...pero el Jefe de la OREC, o sea yo, se olvidó de un gran detalle, 14 de febrero es pleno verano, en pleno malecón de Miraflores, al mediodía y no pusimos toldo, resultado...todos con el bronce soñado.

Y así pasaron los meses, los fines de semana terminábamos muertos con los matrimonios, había que correr muchas veces de un lado a otro, del local municipal a un domicilio, a un club, a la iglesia y a donde a los novios se les hubiera ocurrido escoger y decidir para celebrar su evento.

Entonces para saber más de registro civil y relacionarme con mis pares, a éste jefe se le ocurrió proponerle a su alcalde convocar a un conversatorio de registradores civiles de Lima y Callao, en el mes de septiembre, por dos días, que se realizó en las instalaciones del Parque Reducto; que gratos recuerdos e inmensa satisfacción de lo logrado, fue asistencia completa, recuerden que estábamos año 1996, RENIEC recién tenía poco más de un año de su Ley Orgánica, no había reglamento, había una necesidad de conocimiento, una necesidad de compartir experiencias, una necesidad de saber.

Nos volvimos compinches los jefes de las ORECs de San Borja, con Adela Wirillos; de San Isidro, con Juan Carlos Camader; de Lince, con Beatriz Lancien; de Santiago de Surco, con Sandra Weiss y el suscrito; coordinábamos, conversábamos, intercambiábamos experiencias, dudas, miedos, fuimos los cinco fantásticos del registro civil.

Entonces nos propusieron en 1997 a estos cinco, conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Trujillo, organizar el "I Conversatorio Nacional de Registradores Civiles", en la ciudad norteña, para esa época solicitamos auspicio y apoyo a RENIEC y pudimos contar, con la presencia del Dr. Máximo Paredes Gutiérrez.

Cada registrador civil que asistió, lo hizo con sus propios recursos o los del municipio, tuvimos auditorio lleno, con gente venida de diferentes lugares del país, incluso de comunidades nativas amazónicas, fue interesante, fue intenso, fue vivido.

Les gusto tanto que al año siguiente 1998, organizamos el segundo encuentro también en la ciudad de Trujillo, nuevamente contamos con la presencia del Dr. Paredes en representación de la institución y con la del Dr. Julio Durand Carrión, gran amigo y conocedor de registros civiles, quien gentilmente ofreció apoyarnos.

Al año siguiente 1999, muchos registradores civiles habían sido cambiados por las nuevas autoridades ediles recién elegidas, recordemos que antes el mandato municipal era de tres años y no pudimos continuar con nuestras convocatorias lamentablemente.

Teníamos cambio de alcalde en Miraflores y se encontraba el Sr. Luis Bedoya de Vivanco, quien tuvo la gentileza de darme también su confianza y mantenerme en el cargo de Jefe de la OREC.

Pero ser Jefe de Registro Civil de una OREC no es solo dirigir una oficina, registrar hechos vitales, celebrar matrimonios, es hacer propuestas de mejoras; iniciamos entonces el ordenamiento de nuestros archivos, haciendo uso de tecnología, digitando y digitalizando, reordenando, agilizando los trámites y lo principal interactuando con el vecino, quien no siempre salía satisfecho con la respuesta y a veces nos querían quemar el quiosco.

Como las quejas o denuncias de vecinos que no estaban de acuerdo con lo resuelto, entonces interponían acciones, o con las resoluciones judiciales que las observábamos y le enmendábamos la plana al juez, porque cometen errores o no son competentes para ciertos casos, entonces teníamos jueces que si, resolvían dejando sin efecto todo el proceso porque efectivamente tomaron nota del error cometido u otros que en el colmo nos contestaban que, efectivamente analizando al detalle, nosotros teníamos razón en la observación pero que, ya el caso estaba resuelto, que era cosa juzgada y que procediéramos con lo ordenado y así muchos más.

Y qué decir de los casos donde te encontrabas listo a celebrar un matrimonio, con una pareja que había sido declarada apta, habiendo cumplido con todos los requisitos y de repente, se aparecía una señora con hijos a los gritos a denunciar que el futuro cónyuge era el padre de sus criaturas o de un novio salir corriendo porque venían a pegarle y podríamos seguir contando muchos casos más.

De la OREC de Miraflores, luego continuó mi chamba en la OREC de Santiago de Surco, Lima, bajo el gobierno edil del Sr. Carlos Dargent Chamot, ya con conocimiento y experiencia de algunos años en las lides registrales civiles, acepto la invitación del señor alcalde.

Hasta que en el 2003, para ser más exactos el 01 de septiembre, me incorporo como parte de la gran familia RENIEC, ya la historia que sigue la conocen, así que no se las contaré.

¿Por qué registro civil: pasión o locura?, hay algo que siempre lo diré, el registro civil me sedujo, me enamoró y me conquistó, si no tienes pasión por lo que haces y sobretodo en registro civil, mejor no lo hagas; registro civil es entrega.



LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yañez

Máximo Paredes Gutiérrez



LA EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVEN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS DE NACIMIENTO (OFICIO CIRCULAR N° 0000001-2014/GAJ/RENIEC - 11MAR2014)

Conforme es de vuestro conocimiento la inscripción tardía del nacimiento – vencido el plazo ordinario- se efectúa bajo la forma de procedimiento administrativo de inscripción extemporánea, procedimiento de calificación registral por excelencia, previsto en los artículos 47°, 48° y 52° de la Ley N° 26497 y los artículos 26°, 29° y 34° del Reglamento de las Inscripciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, en atención a que el derecho al nombre constituye un elemento sustancial del derecho a la identidad, siendo la inscripción del nacimiento el momento común, por una cuestión de oportunidad, para la protección de este derecho.

En efecto, la inscripción del nacimiento tiene como su principal objetivo la protección del derecho al nombre; derecho consagrado en diferentes instrumentos internacionales sancionados por el Estado Peruano, los mismos que, en consecuencia, forman parte del derecho nacional, estableciendo criterios hermenéuticos de uso obligatorio para la aplicación de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política del Perú.

Para la implementación de un procedimiento de inscripción extemporánea de nacimiento se formaliza un expediente unitario, conformado tanto por formatos individuales en los que constan diferentes declaraciones, como por elementos de prueba establecidos por ley, todo lo cual se formaliza secuencialmente respaldando un acto administrativo decisorio: la resolución registral. Acto que resuelve el fondo del asunto y determina la conclusión del procedimiento disponiendo su ejecución a través de la expedición del asiento registral correspondiente.

Este acto administrativo resolutorio se presume legítimo mientras no se declare su ilegalidad; presunción que da sustento a la ejecutoriedad administrativa del mismo, la cual admite la dualidad de ejecución propia e impropia; aplicándose la primera cuando las disposiciones contenidas en el acto deban ser cumplidas por la propia autoridad administrativa, esto es, que el título no sólo emana de la autoridad competente, sino que es esta misma autoridad, a través de sus propios medios y en uso de sus funciones, quien ejecuta la decisión que contiene.

No obstante lo expuesto, en diferentes Oficinas Registrales del Sistema Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, existen en la actualidad procedimientos de inscripción extemporánea de nacimiento concluidos por resolución registral, que pone fin al procedimiento y dispone la expedición del acta registral correspondiente, **pendientes de ejecución**; ejecución que corresponde hacer efectiva a la propia Administración, esto es al Jefe de Oficina Registral que expidió el acto resolutorio. Esta situación de inejecución genera la no expedición del asiento registral - acta de nacimiento- cuya emisión ha sido dispuesta por acto administrativo resolutorio; lo que pretende justificarse por el hecho de no haberse apersonado los solicitantes para suscribir el acta de nacimiento por expedir, a pesar de haber sido notificados válidamente para este efecto.

Conforme lo reseñado, no se ha tomado en cuenta que la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su artículo 192° - respecto a la realización de lo dispuesto en un acto administrativo- que: *“Los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley.”* La norma es clara al disponer que los actos administrativos, en cuanto tengan la condición de firmes, podrán ser ejecutados por la propia entidad en atención a que la eficacia del mismo se encuentra subordinada a su ejecución.

No se ha tomado en cuenta que esta inejecución es sancionada con la invalidez del acto administrativo, conforme lo dispuesto por el artículo 193° de la citada Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: *“Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos pierden efectividad y ejecutoriedad en los siguientes casos: (...) 193.1.2 Cuando transcurridos cinco años de adquirido firmeza, la administración no ha iniciado los actos que le competen para ejecutarlos.”* Este plazo incluso podrá reducirse a dos años, de aprobarse la modificatoria de la Ley N° 27444, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 255-2013-JUS.

En atención a lo expuesto, y ante la existencia en las Oficinas Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de procedimientos de inscripción extemporánea de nacimiento concluidos por resolución registral, **pendientes de ejecución**; corresponde que esta ejecución se haga efectiva por parte del Jefe de Oficina Registral que expidió el acto resolutorio, con la extensión del acta de nacimiento correspondiente, una vez que la referida resolución se encuentre firme, conforme los fundamentos glosados precedentemente.

La ejecución propia de estos actos administrativos requerirá obligatoriamente de que el Jefe de Oficina Registral efectúe previamente las verificaciones necesarias para descartar que el nacimiento por inscribir no haya sido asentado en otra Oficina Registral, a fin de evitar la posibilidad de inscripción múltiple de nacimiento, atendiendo el tiempo transcurrido desde la emisión de la resolución registral y su efectiva ejecución.

LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yañez

Máximo Paredes Gutiérrez



EL SISTEMA DE PARTIDA DOBLE EN LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL Y EL TRATAMIENTO INDEBIDO DE LAS ACTAS DESGLOSABLES (O DE RESERVA).

(OFICIO CIRCULAR N° 0000002-2014/GAJ/RENIEC - 31MAR2014)

Los Registros del Estado Civil fueron establecidos por el Código Civil de 1852 disponiendo su estructura en tres secciones: de nacidos, de matrimonio y de muerte, a cargo de los gobernadores de distrito. El artículo 423° del referido Código Civil disponía el archivamiento del Libro Duplicado o acta de reserva en el Juzgado de Primera Instancia más antiguo a través del subprefecto de la provincia.

En mérito de esta disposición contenida en el referido cuerpo legal, se estableció para los Registros del Estado Civil el Sistema de Partida Doble, esto es, que el proceso de registro se debía efectuar en dos actas de idéntico formato lo que, en un primer momento, se encontraba dirigido a crear una copia de respaldo o contingencia destinada a la reposición en caso de pérdida o destrucción. En efecto, conforme es del conocimiento de todos los registradores civiles, el asiento registral debe extenderse en dos ejemplares de idéntico preimpreso, ambos firmados por los intervinientes, uno de los cuales debía conservarse en la oficina inscriptora para la materialización de la publicidad, y el otro remitiéndose a un repositorio general distinto como garantía de fiel conservación.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como un organismo autónomo, constitucionalmente encargado, entre otros, tanto de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, como de inscribir los hechos y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas, correspondiéndole en forma exclusiva las funciones de planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifican el estado civil de las personas. La Ley N° 26497 fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 015-98 -PCM bajo la denominación de Reglamento de las Inscripciones.

En mérito de lo glosado precedentemente, en el Sistema Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se mantiene la prevalencia del Sistema de Partida Doble propio de los Registros del Estado Civil, por consiguiente los actuales libros registrales de nacimiento, matrimonio y defunción, están conformados por dos actas con el mismo preimpreso a fin de que en ambas conste el asiento registral correspondiente: un acta registral fija que para efectos operativos es denominada matriz y que integra actualmente el archivo local de la Oficina de Registro del Estado Civil en el que corre el libro respectivo, para la materialización del principio de publicidad, así como un acta registral desglosable denominada acta de reserva o de respaldo y que –con el mis-

mo valor jurídico que el original- conforma el archivo registral físico y el Sistema Integrado de Registros del Estado Civil y Microformas – SIRCM del RENIEC.

A través de la recepción de las actas desglosables remitidas por las Oficinas de Registro del Estado Civil que funcionan -por delegación funcional por parte del RENIEC- en municipalidades provinciales, distritales y de centro poblado, así como en comunidades nativas, se ha confirmado la práctica indebida por parte de registradores civiles de no dar al acta desglosable (o de reserva) el mismo tratamiento que al acta fija conforme exige la ley, esto es, extendiendo simultáneamente y en forma completa en la misma, el asiento de los hechos vitales o actos modificatorios del estado civil obrante en el acta fija (o matriz), en consecuencia incurriendo en omisión – en cuanto a consignación de datos, información completa o suscripciones- en la extensión del asiento registral en el acta desglosable (o de reserva) a pesar del pleno conocimiento que tienen los señores registradores, respecto a que ambos formatos poseen el mismo valor jurídico.

Atendiendo lo expuesto precedentemente, resulta necesario que los registradores civiles, en el acto de inscripción de un nacimiento, matrimonio o defunción, consignen tanto en el acta fija (o matriz) como en la desglosable (o de reserva) el asiento registral en su integridad, esto es en forma completa, a fin de que figure en el acta desglosable (o de reserva) sin omisión alguna de datos o signos que obren en el asiento que consta en el acta fija (o matriz), para beneficio de los administrados y del Sistema Registral del RENIEC.

De verificarse, que el acta desglosable adolece de error u omisión al respecto, los registradores civiles se servirán subsanar las mismas, por deber de oficialidad (de oficio) antes de su remisión al RENIEC a través del Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil – CEHVAMEC.



Presentación del Registro Civil Bilingüe del RENIEC ante el Grupo de Trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural “Identificación y Valoración de las expresiones culturales en el Perú” Congreso de la República del Perú



Nuestro Registro Civil Bilingüe sigue recibiendo halagos y consolidándose como el referente en interculturalidad dentro del Sector Público nacional.

El grupo de Trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República presidido por el congresista Ramón Kobashigawa Kobashigawa invitó al Gerente de Registros Civiles del RENIEC, Abog. Carlos Fernández de Córdova Macera para que el martes 13 de abril del 2015 exponga sobre lo realizado respecto del primer registro civil bilingüe Castellano Jaqaru en el distrito de Tupe, Yauyos, Lima, y además señale cuáles serían los siguientes pasos en el trabajo emprendido.

Durante más de una hora se presentó como se implementó el primer registro civil bilingüe del Perú y de América Latina, recibiendo de los señores Congresistas presentes comentarios muy positivos y felicitaciones por el trabajo que viene realizando RENIEC en beneficio de las poblaciones originarias.

También se anunció la próxima implementación del primer registro civil bilingüe en línea de América Latina, con la cuarta lengua en cantidad de hablantes del Perú: El Awajún.

La tarea es larga y recién empieza, pero es reconocida por los diversas instituciones públicas



Los Congresistas Ramón Kobashigawa Kobashigawa, María López Córdova y Francisco Ccama Layme mostrando las actas registrales bilingües del RENIEC



Carlos Fernández de Córdova Macera y Luis Bezada Chávez, Gerente de Registros Civiles y Sub Gerente Técnico de Registros Civiles, respectivamente.

FOTOS

Presentación del Registro Civil Bilingüe del RENIEC



Se vivió un ambiente muy cordial y de enorme satisfacción durante la presentación del RENIEC a cargo del Gerente de Registros Civiles del RENIEC, asistido por el Sub Gerente Técnico de Registros Civiles.



Congresista María López Córdova tomando fotografías de las actas bilingües y leyendo la revista de la Escuela Registral del RENIEC edición N° 14



Congresistas Francisco Ccama Layme y Hugo Carrillo Caverro revisando las actas bilingües



Congresistas revisando las actas bilingües castellano-jaqaru y tomándose fotografías con ellas.



¡Felicitaciones al RENIEC por el gran trabajo realizado!

La opinión de los Congresistas



Es un acto de justicia y no puedo dejar de emocionarme, porque el Estado ha estado de espaldas a sus necesidades y no vimos en su momento que esto (el registro civil bilingüe) era vital para ellos.

Estoy muy emocionada.

Para mí...no han podido hacer un mejor trabajo y quiero felicitarlos porque esto era de vital importancia y se ha hecho justicia con todos nuestros hermanos, y quiero incentivarlos a que sigan yendo por todo el Perú brindándole esa misma alegría a muchos de nuestros hermanos

Congresista María López Córdova



Me ha llenado de satisfacción el lenguaje que se utiliza en el video de presentación, muy pocas entidades están entendiendo ese proceso.

Educación intercultural es eso, lo que ustedes están haciendo, en la forma en que lo están comunicando.

Existe una tarea larga por delante, pero esto es parte del remedio, parte de la cura.

Congresista Hugo Carrillo Cavero



Es una satisfacción escuchar sobre esto.... estamos hablando de la interculturalidad en todo el territorio nacional y me parece extraordinario.... incluso con valor oficial.

Estoy seguro que la población está agradecida e identificada por tener un registro civil bilingüe por primera vez en la historia del Perú.

Felicitarlos y que sigan trabajando con el registro civil, que sigan avanzando con los aimarahablantes, los quechuahablantes, etc.

Congresista Francisco Ccama Layme



RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ETRNOLOGÍA

Notitas Informativas 2015

REGISTRO CIVIL BILINGÜE EN EL CONGRESO

El Gerente de Registros Civiles del RENIEC, Carlos Fernández de Córdova Macera, estuvo ayer nuevamente en el Congreso de la República para explicar los alcances del primer registro civil bilingüe del país, implementado en el distrito limeño de Tupe. Ante el Grupo de Trabajo "Identificación y valoración de las expresiones culturales en el Perú" de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Fernández de Córdova anunció que, luego de esta experiencia con la lengua jaqaru, se creará un registro similar en awajún. La experiencia y el anuncio recibieron la felicitación unánime de los legisladores asistentes a la sesión.

Pasa la voz



Comisión Especial Revisora del Código Civil en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad - CEDIS CONCLUYE EL TRABAJO Y PRESENTA ANTEPROYECTO DE LEY

Misión CEDIS

Promover y hacer realidad el derecho al pleno ejercicio de la capacidad jurídica de todos los peruanos con discapacidad, sin excepciones, es decir sin hacer distinciones sobre su tipo o grado de discapacidad, para lo cual deberemos crear o proponer normas legales, o modificar o derogar aquellas que existen en el sistema jurídico, que de algún modo directo o indirecto constituyan barreras de acceso al cumplimiento eficaz de los derechos de las personas con discapacidad, que actualmente generan situaciones que los niegan, obstruyan o limitan el libre ejercicio de su capacidad legal.

Tras un año de arduo trabajo culminó el pasado mes de febrero 2015, la labor de la Comisión especial revisora del Código Civil creada por Ley n°. 30121 del 05 de diciembre de 2013, que modificó la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad que se promulgó el 24 de diciembre de 2012; disponiendo precisamente la creación de una Comisión especial revisora del Código Civil, en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, con la finalidad de formular en un plazo no mayor a un año, un Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Civil y de otras normas que fueren necesarias, para adecuarse a lo establecido en la Ley 29973 y en la Convención sobre los derechos de la persona discapacidad, de Naciones Unidas, CDPD.

La presidencia de la Comisión estuvo a cargo del congresista Jhon Reynaga Soto.

La CEDIS estuvo conformada por 10 representantes titulares de instituciones claves: Poder Legislativo (2 - Congresistas), Poder Ejecutivo (1 - CONADIS), Poder Judicial (1), Órganos Autónomos Constitucionales (2 - Defensoría del Pueblo y RENIEC), Universidades de todo el país que cuentan con facultades de derecho (1- Pontífice Universidad Católica del Perú), y representantes de la sociedad civil (3 - Centro de Promoción de la Salud Mental - ALAMO, Sociedad Peruana de Síndrome de Down - SPDS y Sociedad y Discapacidad - SODIS); en similar condición cada institución cuenta con un miembro alterno.

Por el RENIEC nuestro representante titular es el Abog. Carlo Magno Salcedo Cuadros, siendo el representante alterno hasta noviembre 2014 el Abog. Carlos Fernández de Córdova Macera y desde entonces, el Abog. Luis Bezada Chávez.



1. Miembros CEDIS junto con el Dr. Carlos Fernández Sessarego el día de su presentación en la Comisión, por RENIEC están Carlo Magno Salcedo Cuadros y Carlos Fernández de Córdova Macera.
2. Sesión de la Comisión, por RENIEC están Carlo Magno Salcedo Cuadros y Luis Bezada Chávez.
3. Foto final el 11FEB2015 con ocasión del último día de trabajo de la Comisión, por RENIEC está Luis Bezada Chávez.



SIEMPRE PRIMEROS!!!

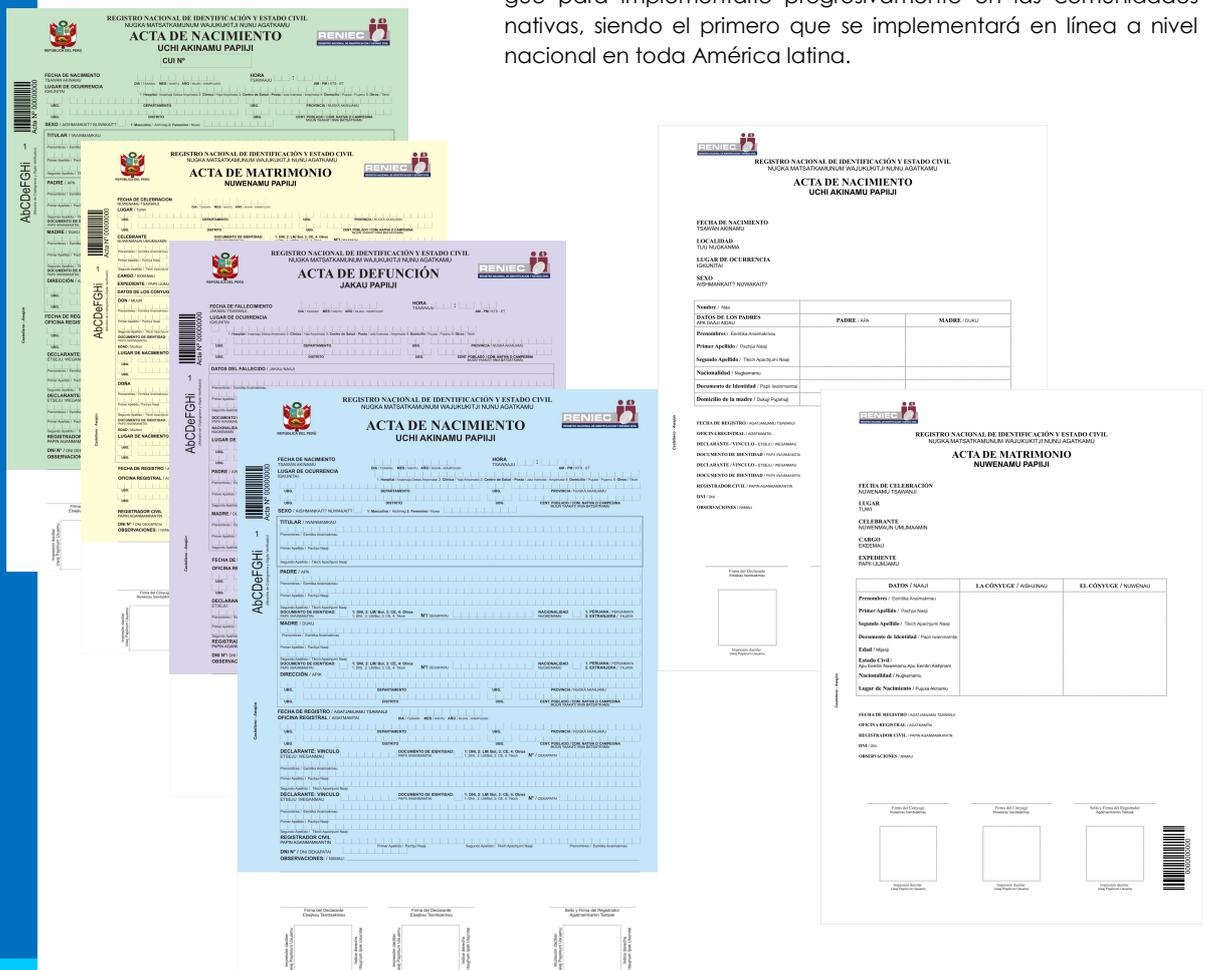
Rumbo al
Registro Civil
Bilingüe:
Castellano
Awajún

La mejora continua no se detiene, apenas en agosto del año pasado implementamos en Tupe, provincia de Yauyos, región Lima el primer registro civil bilingüe del Perú Castellano—Jaqaru.

La experiencia ganada ha sido muy importante y nos permite seguir creciendo progresivamente en la cobertura de las lenguas originarias en el campo de los registros civiles.

El siguiente reto es la lengua awajún, hablada por más de 70,000 personas en las regiones Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, siendo la segunda con mayor cantidad de hablantes de la Amazonía peruana y la cuarta a nivel nacional, después del quechua, aimara y el asháninka.

El RENIEC siempre mejorando su servicio en beneficio de las poblaciones originarias del Perú, está desarrollando el registro bilingüe para implementarlo progresivamente en las comunidades nativas, siendo el primero que se implementará en línea a nivel nacional en toda América latina.



Para conocer un poco más del Pueblo Awajún



Awajún

Publicado en Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (<http://bdpi.cultura.gob.pe>)

Pueblo Awajún

Otras denominaciones: Aguaruna, Aents, Ahuajun

Familia lingüística: jibaro

Lengua: Awajún

El pueblo awajún, cuya lengua se denomina con el mismo nombre, forma parte de la familia lingüística jibaro. Este pueblo ha sido conocido también con la denominación *aguaruna*, palabra quechua que, adaptada a la lengua indígena, es *awajún*.

Este pueblo se ubica principalmente en algunas provincias de los departamentos de Loreto y Amazonas y en la parte norte de los departamentos de San Martín y Cajamarca. Según el INEI, para el año 2007, la población de las comunidades autoidentificadas como awajún se estimaba en 55,366 personas, siendo este pueblo el segundo más numeroso de la Amazonía peruana, después del pueblo asháninka.

Las evidencias de la presencia del pueblo awajún se remonta a épocas preincas en el periodo de esplendor de la cultura mochica. La historia de este pueblo presenta similitudes con la historia de los denominados jibaro, caracterizada por la resistencia a la colonización española. La referencia temporal más cercana del pueblo awajún se relaciona a los sucesos de Bagua, acaecidos en el año 2009.

Los awajún tienen una fuerte autoidentificación étnica, lo que les permite una mayor cohesión social interna para asentar su posición frente a influencias externas. La presencia política y organizativa de los awajún se empieza a evidenciar a fines de la década de 1970, cuando se impulsa la creación de organizaciones como el Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), la Organización Central de Comunidades Aguaruna del Alto Marañón (OCCAAM), entre otras; algunas de las cuales servirán de modelo para la organización de otros pueblos indígenas.

Historia

La historia de los awajún en la época preinca está vinculada a los mochicas, con quienes habrían estado en contacto desde hace aproximadamente 2000 años. Según Regan (1992), este contacto se evidenciaría por la similitud de mitos awajún y wampis con algunas expresiones de la iconografía mochica. Tiempo después, el contacto entre los awajún y los incas se habría dado durante los gobiernos de los incas Túpac Yupanqui y Huayna Cápac, ambos anteriores a la llegada de los españoles. La incursión de los incas en territorio awajún habría ocasionado enfrentamientos bélicos (Chirif y Mora 1976).

Con el inicio de la Colonia, las primeras expediciones a territorio awajún fueron la de Benavente y la de Diego Palomino, ambas en 1549. Posteriormente, se fundó la ciudad de Santiago de las Montañas y después la ciudad de Santa María de Nieva en la actual región Amazonas, hacia 1557, por Juan de Salinas quien inició sus expediciones luego de partir de Loja, en el actual Ecuador y arribar a un río que hoy se llama Santiago (Guallart 1990). Asimismo, la fundación de la ciudad de Borja (cerca del pongo de Manseriche) en 1619 significó un punto estratégico de ingreso a territorio jibaro. Es desde allí que en 1638 llegan los jesuitas para iniciar las misiones de Maynas, cuya influencia se hizo sentir por los próximos 130 años.

Al igual que los demás pueblos jibaro, los awajún se enfrentaron frecuentemente con los españoles que intentaron reducirlos en las misiones. Esta resistencia indígena ocasionó continuos fracasos de los misioneros hasta que, en 1704, los misioneros jesuitas recibieron el orden de abandonar la labor misional en territorio jibaro. A pesar de que en 1767 los jesuitas logran obtener un permiso para reiniciar las misiones, este intento duraría poco, ya que en 1769 fueron expulsados del Perú (Uriarte 2007).

En 1925 se establece la misión protestante Nazarena entre los awajún, y en 1949 una misión jesuita en Chiriaco, en el distrito de Imaza, provincia de Bagua, región Amazonas (Brown 1984). Por su parte, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) ingresa a territorio awajún en 1947.

Un enfrentamiento entre soldados ecuatorianos y grupos jibaro cerca de la frontera entre Perú y Ecuador motivó que el Estado peruano estableciera, en 1946, diversas guarniciones militares a lo largo de los ríos que conforman la cuenca del Alto Marañón. Una de las consecuencias del establecimiento de guarniciones militares fue la llegada de colonos provenientes de Cajamarca y Piura.

Más adelante, en la década de 1970, el Estado peruano promovió el establecimiento de asentamientos de colonos en la zona, como parte de la política de fronteras vivas. La finalidad de esta política fue garantizar la defensa de los límites territoriales en zonas supuestamente despobladas (Regan 2007).

Las exploraciones en busca de petróleo, iniciadas a fines de 1920, afectaron de manera importante la vida de grupos jibaro como los awajún. En las décadas de 1960 y 1970, tanto Perú como Ecuador relanzaron sus campañas de exploración petrolera de manera más ambiciosa, promoviendo también proyectos de "colonización" de la zona, estableciendo asentamientos de población no-nativa, puestos y guarniciones militares (Uriarte 2007). El asentamiento de colonos continuó con el hallazgo de petróleo en la zona del Alto Marañón y sus afluentes, además de la consiguiente migración de obreros, muchos de los cuales se quedaron en la zona como agricultores o comerciantes (Regan 2007).



Fuente:
Base de datos de Pueblos Originarios
Ministerio de Cultura



Alcalde distrital de Awajún, provincia de Rioja, junto a registradoras civiles, al encargado de asuntos indígenas del municipio y a los comisionados Reniec.

Se muestran los prototipos de actas registrales bilingües castellano-awajún presentados para su validación.



1



2



3



4



5



6

1. Una de las Registradoras civiles del distrito de Awajún-Rioja: Silveda Cahuaza Sejekam
2. Director IE comunidad Bajo Naranjillo: Adrianao Danchuno Chimpa
3. Encuestas al público
4. Gobernador del distrito de Awajún: Lenin Tsamach Cahuaza.
5. Presentación a docentes bilingües
6. Jueza de Awajún: Elsa Cahuaza Peas.
7. Alcalde de Awajún: Jubinal Nicodemos Flores entregando recuerdos a los comisionados RENIEC en señal de bienvenida.



7

ENTREVISTAS

“Yo aprendí mucho en Tupe, y estoy muy agradecida.”

Una tarde con la

Dra. MARTHA J. HARDMAN



La Dra. Martha J. Hardman nació en Estados Unidos y ha dedicado su vida al estudio de la lengua jaqaru.

REVISTA JILATXI (RJ): ¿Cuándo y cómo fue su primer contacto con la lengua Jaqaru?

DRA. MARTHA J. HARDMAN (MH): Fue a fines de la década del '50, yo estudiaba antropología en San Marcos con el profesor José Matos Mar quien había estudiado en Tupe pero no sabía cómo escribir lo que había coleccionado de jaqaru. Así empezó todo, siendo además la primera alumna Fullbright aquí en el Perú, vine con ese programa.

RJ: ¿La lengua jaqaru era conocida en el Perú?

MH: No, no se sabía nada, lo primero que supe en San Marcos es que nadie había escrito la gramática y todos los estudios de jaqaru en esa época eran páginas muy mal escritas; conjugaban el sufijo wa, por ejemplo. No había lingüística todavía en el Perú, solo estaba el Instituto Lingüístico de Verano.

Como lingüista me di cuenta que podía estudiar la gramática jaqaru y escribirla.

Entonces no se clasificaba al Jaqaru, no se sabía nada de las lenguas de los Andes, incluso algunos decían que el quechua y el aymara eran lo mismo, esa era la profundidad de la ignorancia de esa época. Como tenía curiosidad, rebusqué en las bibliotecas de los EEUU y lo único que encontré en la Universidad de Cornell fue un cuento de la caperucita roja en aymara, era la totalidad de los estudios del aymara en EEUU en esa época.

Cuando nació mi hijo mayor me fui a Torata en Bolivia en 1963 con mi bebé a costas para conocer que era el aymara y si era pariente del jaqaru; mientras tanto había escrito la gramática del quechua de Urubamba y me había dado cuenta que el jaqaru y el quechua eran de distintas familias, no eran parientes.

A la semana de estar en Bolivia ya sabía que el jaqaru y el aymara sí eran lenguas hermanas, esa es la primera clasificación, después supe lo del kawki que se hablaba en Cachuy, en donde en la actualidad niños y niñas quieren hablar jaqaru.

El kawki ahora solo tiene un hablante que es sexagenario, con su muerte se muere también esta lengua, lo que me da mucha pena. Cuando yo empecé era hablada, pero solo por gente mayor.

RJ: ¿Desde cuándo podemos hablar del jaqaru en el Perú?

MH: Desde siempre, hace falta un estudio doctoral que lo profundice; había una raíz, una familia lingüística a la que yo denominé jaqi y de ahí se separaron muchas más lenguas jaqi, encontré hace más de 40 años en Huantán a un hablante de una de ellas, que ya no debe hablarse.



Al centro Yolanda Nieves Payano Iturrizaga y la Dra. Martha J. Hardman, en los extremos Luis Bezada de la GRC y el Dr. Dimas Bautista Iturrizaga, estudioso de la lengua jaqaru y nativo de Tupe.

“Hay personas que antes no hablaban jaqaru y que ahora sí lo hacen, quiere decir que el prestigio se está abriendo en donde antes se escondía, el reconocimiento que el RENIEC le ha dado al jaqaru lo hace una lengua de la cual pueden sentirse orgullosos”.

Por toponimia hay evidencias que seguro habían muchas más, hace más de medio siglo me hablaban de una lengua jaqi en Huancavelica, en donde habían restos; pero de las tres que quedaban cuando yo lo estudié, parece que desde el proto-jaqi, el kawki y el aymara se fueron por un lado y el jaqaru por otro, por rastros lingüísticos como armonías vocales, el inventario de consonantes, entre otros.

Luego por diversas causas el kawki se volvió a encontrar con el jaqaru; y de lo que me contaba la gente mayor, el jaqaru siempre era la lengua de prestigio.

Hay personas que antes no hablaban jaqaru y que ahora sí lo hacen, quiere decir que el prestigio se está abriendo en donde antes se escondía, el reconocimiento que el RENIEC le ha dado al jaqaru lo hace una lengua de la cual se pueden sentirse orgullosos.

También me están contando que hay muchas personas que están empezando a poner nombres en jaqaru.

RJ: ¿Por qué considera usted importante la preservación de las lenguas originales?

MH: Desde el punto de vista humano, es una riqueza del Estado, cada lengua dentro de su gramática encierra lo que aquí llaman la cosmovisión.

Cada lengua encierra ciertos conceptos, que son muy fáciles u obligatorios de utilizar, y siempre varían de lengua en lengua.

Las lenguas europeas enfatizan género, número y jerarquía, en la lengua jaqaru se enfatiza la humanidad, la fuente de datos y la semejanza. Por ejemplo, en los años '50 vine de EEUU y fui a Tupe, en donde por primera vez en mi vida me veían como un ser humano completo, como mujer; lo que no pasaba en mi propia cultura e incluso en la española, aunque un poco menos, en donde mujer es menos que macho.

Es una tontería total pero en Tupe lo aprendí, ahora es difícil de entender pero entonces en EEUU se era menos por ser mujer. Cuando conocí a mi suegra por primera vez, yo dije wow!!, y en Tupe me sentía ser humana completa.

Yo aprendí mucho en Tupe, mucho, mucho, y estoy muy agradecida.

Como ven, el punto de vista jaqaru de humanidad es muy importante, y en cuanto a fuente de datos, muchos consideraban que al hablar yo repetía mucho las cosas, me preguntaban de donde era y les decía “de California”, y yo no entendía su reacción pero luego sí, resulta que en la lengua jaqaru en cada frase se indica de donde sabes lo que estás diciendo, si es un conoci-



Yolanda Nieves Payano Iturrizaga y la Dra. Martha J. Hardman, con las actas bilingües castellano jaqaru que son utilizadas en el distrito de Tupe



Martha James Hardman-de-Bautista es, a no dudarlo, y en lo que respecta a la lengua aymara, la personalidad decisiva del siglo XX. Es responsable del mayor avance cualitativo en el estudio del idioma aymara desde Ludovico Bertoni y Middendorf, habiendo sido artífice de la primera investigación lingüística plenamente moderna sobre la lengua.

A su cargo estuvo el Programa de Materiales para la Lengua Aymara, en la Universidad de Florida, durante aproximadamente 2 décadas.

Fundó el INEL (Instituto Nacional de Estudios Lingüísticos) en Bolivia, dando lugar al surgimiento de nuevas promociones de profesionales formados en lingüística capaces de realizar nuevos avances en el estudio del idioma.

Fuente: Mayachat Aymara.

<http://www.lengua-aymara.com/notas/h/>

miento personal, si es por reportes, algo de mitología o creencias, o algo que ocurrió cuando nadie vivo puede ser testigo. Quiere decir que todo conocimiento está aquí y no está por las nubes, es lo que sabemos por nuestra propia experiencia o por el lenguaje; lo que me sirvió de mucho cuando estuve apoyando en los Cuerpos de Paz en Bolivia, ya que el aymara y el jaqaru tienen la misma estructura.

Para mí esta es su riqueza y cada lengua tiene su propia riqueza, y no es igual de lengua en lengua; como lingüista es una hermosa para la raza humana.

RJ: En el RENIEC hemos implementado el registro civil bilingüe que busca rescatar la esencia misma de los pueblos originarios y ubicarla dentro del contexto de los procedimientos.

¿Cuáles serían sus recomendaciones?

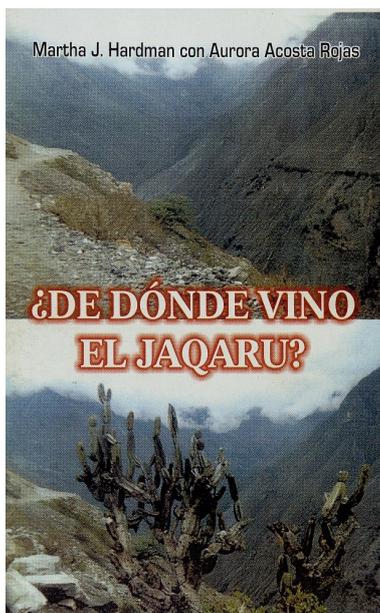
MH: Es una labor muy importante la que está haciendo el RENIEC, me parece muy positiva y permitirá visibilizar a las lenguas originarias.

Debe involucrarse a todos, siempre debe participar la gente de la cultura misma, prepararse a las personas que van a ir a los pueblos y también reconociendo que todos los procedimientos de gobierno deben ser bilingües.

Por ejemplo el alcalde de Tupe me dijo que era algo importante, y ahora están pensando en poner avisos en las calles en jaqaru, que todo lo gubernamental sea bilingüe, no solo en la escuela, sino en las asambleas, lo han querido hacer en el Congreso en donde los discursos puedan ser en las lenguas originarias, el quechua por ejemplo.

Ojalá que todo este proceso pudiera animar a la gente para que estudiara las lenguas originarias, por ejemplo en Bolivia se contactaron con la Universidad de Florida para que sus funcionarios pudieran utilizar nuestros programas y estudiaran la lengua aymara. No es mala idea porque permite que el Gobierno funcione con más comprensión de la diversidad de un país.

Además, sabemos muy bien que ser bilingüe aumenta la capacidad intelectual, hay que reconocer que las personas bilingües, que los pueblos originarios, tienen una ventaja y no deben matarla, ya ha pasado antes con los prejuicios sociales por más de 500 años y no debe seguir más.



Al lado, portada de la obra ¿De dónde vino el jaqaru? de la Dra. Martha J. Hardman.

Arriba, la autora en una foto interior de su libro vistiendo el tradicional urku jaqaru

LENGUAS, IDENTIDADES y CAMBIOS ESTRUCTURALES

José Antonio Vásquez Medina

Director de Lenguas Indígenas

Ministerio de Cultura



estos temas no hemos tenido un camino muy claro ni muy constante y eso tiene que ver con un primer punto de este artículo, la necesidad de una política lingüística consecuente con la realidad.

Sobre las políticas lingüísticas en el Perú:

Hace algunas semanas, en el marco del 1er Encuentro de Intérpretes y Traductores, una intérprete cusqueña nos hacía recordar que ya en la Colonia había una política lingüística referida a la lengua que se debía usar en un acto "público" como era el bautismo, según lo muestra la iglesia de Andahuayllillas, en cuyo baptisterio hay una versión del credo en cinco lenguas: quechua, aimara, puquina, castellano y latín.

Hace varios años escribí un artículo que llevaba por título "Cuestionamientos a la noción de ciudadanía intercultural: del *noqanchik* al *noqayku*" (1). Luego de más de diez años de este artículo que fuera publicado como parte de las aportes del primer Foro sobre Memoria e Identidad en Montevideo, y en mis actuales funciones como funcionario público a cargo del desarrollo y fomento de las lenguas indígenas u originarias del Perú, me permito compartir algunas reflexiones en torno a lo que podríamos llamar una ciudadanía intercultural descolonizada.

La ciudadanía como la solemos entender no es solo un conjunto de derechos y deberes. Incluso tener un DNI no es garantía de respeto a los derechos ciudadanos, más aun en un país tan diverso cultural y lingüísticamente como el nuestro. Ciertamente hemos dado algunos pasos, como el excelente Registro Civil Bilingüe impulsado por RENIEC, o los avances en los últimos años en la ampliación de la ELB en zonas rurales, y la mejora en la atención a niños bilingües con materiales y mejores maestros o las tan difundidas sentencias recientes en quechua y aimara en Puno. Sin embargo, las lenguas son un hecho social, y su espectro es tan amplio como lo son las relaciones sociales. Por ello considero que aún nos falta dar más pasos en esta línea y estoy seguro de que cada paso será también un logro y un aprendizaje, ya que en



Iglesia de Andahuayllillas

(1) Cuestionamientos a la noción de ciudadanía intercultural del "noqanchik" al "noqayku". EN: El Descubrimiento pendiente de América Latina: Diversidad de saberes en diálogo hacia un proyecto integrador. Memorias del 1er. Foro Latinoamericano "Memoria e Identidad"

Montevideo, Octubre de (2005) Signo - UNESCO - Universidad de la Rioja ISBN: 9974-7936-0-2

¿Qué nos pasó como sociedad que perdimos esa sensibilidad y respeto por la diferencia? ¿O quizá este dato solo fue el gesto de un grupo o una iniciativa local?

Han pasado siglos para que desde el Estado peruano se generen espacios oficiales para las lenguas y estos son el resultado de muchos factores. La aprobación de la Ley 29735 en el 2011 marcó un hito, pero lamentablemente no se ha difundido y tampoco reglamentado. Recién durante el 2014 hemos logrado traducirla a 17 lenguas y la hemos presentado a más de 3000 funcionarios a nivel nacional con los especialistas de la Dirección de Lenguas Indígenas. Sin embargo, a pesar de una realidad tan aplastante del número de hablantes de lenguas indígenas en el Perú, para gran parte de los sectores, sigue siendo un tema poco comprensible y diríamos ajeno a sus prioridades. Las razones que explicarían esta actitud son muchas, pero una innegable tiene que ver con lo que hoy se conoce como "ideología lingüística". No voy a entrar en detalles sobre lo que esta significa, simplemente sugeriré que todos tenemos una ideología lingüística tácita o explícita que nos permite valorar y tomar decisiones sobre las lenguas, sobre nuestras formas de hablar y reconocer las lenguas en contacto y sobre el prestigio, claridad y hasta la tan vapuleada pureza lingüística.

La experiencia del RENIEC con el jaqaru, y la riqueza de pensar uno de los ejercicios ciudadanos más elementales como el registro de la identidad, es un gran paso, pero se enfrenta a grandes desafíos que tiene que ver con cambiar o contrarrestar ideologías lingüísticas que han puesto siempre a las lenguas peruanas por debajo del castellano y ahora por debajo del inglés, partiendo de una premisa falsa, que tiene que ver con la utilidad y la incapacidad de ser multilingües. El reto de posicionar en el imaginario nacional nuestra diversidad lingüística es parte de esta política lingüística que esperamos definir en los próximos años tal como lo exige la Ley 29735 pero sobre todo por la demanda de los usuarios, quienes pese a la presión del castellano y del inglés se resisten a perder su lengua.

Derecho al nombre y a una identidad:

Wilfredo Ardito, en una de las *Reflexiones peruanas* (2009) titulada "La educación en 2025", nos propone un escenario futuro cercano en el que el tema de lenguas y nombres tiene una centralidad interesante. Extraigo un fragmento de este relato:

"Saludos Sr. Richard Quispe (chofer). Cuando él nació, a comienzos de siglo, todavía estaban de moda los nombres en inglés entre los campesinos. El ómnibus se detuvo para recoger a otros niños de sus casas en medio de la

puna y enrumbó hacia la escuela.

Llegando a su salón, colgó su casaca en el perchero ubicado a una altura conveniente para niños de ocho años. (...) La primera clase era sobre historia del Perú. Hablando en quechua, la maestra recordó a los niños su tarea:

–¿Averiguaron cómo era la vida en tiempos de sus papás?

–Mi mamá dice que en esa época no había calefacción –señaló José Gabriel.

–Tampoco luz eléctrica ni energía solar –dijo Kusi, su compañera de carpeta.

–Ni había baños en las casas –agregó Cahuide.

–¡Ni camión de basura! –señaló Ollanta.

–¡Qué asco! –exclamó la pequeña Chaska, con una expresión tan aterrada que todos los demás soltaron una carcajada.(2)"

Varios aspectos que destacar en este fragmento. Primero, que se narra desde el año 2025 y se cuenta como en pasado la moda de tener nombres en inglés, es decir que los nombres de las personas tienen que ver con situaciones del contexto y de una política lingüística a favor o en contra de lo propio. Lo segundo es que todos los niños del relato tienen nombres quechuas o de personalidades andinas. Hoy eso es extraño y más bien inusual. Entre los nombres que se escogen priman nombres con otras referencias menos las andinas o quechuas. De aquí se desprende un aporte de la iniciativa de RENIEC que además tiene que ver con la política lingüística asumida desde una institución pública pero que reconoce la diversidad lingüística y cultural. Ahora también podría ser una opción combinar nombres en lengua originaria con nombres más "modernos" o quizá hacer que los nombres en lengua originaria vuelvan a ser modernos, en esta suerte de ciclo de valoraciones.

La realidad es que aún es frecuente escuchar sobre todo entre pueblos originarios o indígenas amazónicos la frase "yo me llamo María, pero mi nombre indígena es..." y uno concluye que desde cada pueblo o cultura persiste la identidad propia o sentido de pertenencia. En ese "mi nombre indígena" se encuentran algunos atributos que permiten identificar y diferenciar a una persona de otra con una carga cultural única ya que son nombres asociados a hechos, visiones, o estaciones del año. El nombre es eso, lo propio y único, y lo que te hace parte de una tradición.

El nombre marca una identidad pero no la cierra y de hecho tener un nombre en lengua indígena así como nos permite ser par-

(2) *Reflexiones Peruanas. Por un País sin Discriminación.* ARDITO, W. J. (2009).



te de una herencia o legado, también nos puede abrir a otras relaciones más aun en este milenio. La realidad es que parte de la Colonia y gran parte de la República han intentado cortar esta tradición y hoy tenemos la posibilidad de cambiar esta situación con herramientas legales e institucionales. En el mundo, en algunas zonas los apellidos y las formas de nombrar a las personas varían mucho o se han adaptado y eso también es válido, pero también se mantienen a pesar de la globalización. Por ello, desde el espacio que hoy tenemos en el sector público seguiremos apostando por el cambio de un sistema marcado por una ideología monolingüista simplificadora y que minimiza a las lenguas locales, a una ideología lingüística multilingüe que asegure respeto y apertura a la diversidad.

Asumir que como peruanos tenemos muchas posibilidades de honrar esa particularidad es algo que nos debería llenar de orgullo. Si quisiéramos poner el nombre LUNA nuestra hija podríamos hacerlo en más de 40 maneras, pues hay más de 40 lenguas en el Perú. Podría sonar: QILLA (quechua), YATSI (awajún), KASHIRI (ashaninka).

Del gesto simbólico al cambio sostenible:

Hoy en día la Dirección de Lenguas Indígenas está acompañando a muchos sectores a traducir documentos oficiales como un "gesto" de respeto a la diversidad y de visibilidad de las lenguas. Todo esfuerzo por hacer que "las lenguas se vean" es útil y aporta a la construcción de nuevos imaginarios o valoraciones. Sin embargo, la idea es que pasemos de los gestos simbólicos a los cambios estructurales. Eso implica, por ejemplo, contratación de personal con perfil bilingüe o plurilingüe, también la creación de espacios de atención exclusivos en las lenguas de cada zona con personal califi-

cado para ello, implica capacitar y difundir de forma oral y escrita mensajes, campañas y documentos oficiales en lenguas. Y, lo más importante, que servicios fundamentales como salud, justicia, educación, saneamiento, tal como lo exige el Convenio 169 y la Ley N° 29735, se ofrezcan en las lenguas de los beneficiarios.

Hace poco presentamos y discutimos el estudio realizado por cuatro investigadores de la Universidad Católica titulado *Qichwasimirayku*, un excelente aporte para pensar en varios temas que planteo en este breve artículo. De este estudio quisiera compartir esta cita que me parece fundamental para hacer que del gesto simbólico que están dando varios sectores se pase al cambio sostenible:

"En la representación dominante del quechua se asocia a la lengua con un pasado utópico de campesinos rurales y de las alturas y no con hablantes jóvenes de zona urbana que también saben la lengua y podrían utilizarla de muchas maneras"(3).

Estos gestos no los hacemos por respeto a los hablantes que están lejanos en sus comunidades; veámoslos como parte de un proceso de atención a las nuevas generaciones de hablantes de lenguas peruanas que se verán fortalecidos en su identidad y que transitan por varias de nuestras ciudades o capitales de región.

Las recientes sentencias en aimara y quechua en Puno, y la creación de juzgados interculturales en Ayacucho son gestos que marcan una línea de atención y de reforma importante del Estado desde el Poder Judicial que destacamos y apoyaremos como Dirección encargada de esta tarea. También en algunos programas sociales la actual gestión está priorizando la atención en lenguas; sin embargo aún nos cuesta reconocer este valor agregado fundamental del funcionario bilingüe que también aporta conocimientos y visiones propias de su comunidad y de su pueblo.

Vamos hacia el cuarto año de la promulgación de la Ley de Lenguas Indígenas (Ley N° 29735) y desde un servicio como el que ofrece RENIEC es fundamental su implementación. Por ello esperamos que quienes no la conocen la busquen y se informen de lo que exige y de cómo podemos implementarla. No esperemos al reglamento para iniciar el cambio que durante siglos han esperado millones de peruanos, la ley es palabra que nos compromete y con esa visión esperamos seguir apostando por los Derechos Lingüísticos de más de 9 millones que son el número aproximado de peruanos y peruanas que todos los días interactúan con lenguas originarias habladas por más de 4 millones.

(3) Qichwasimirayku. *Batallas por el quechua*. Zavala y otros. Fondo Editorial PUCP 2014.

La importancia del Primer Registro Civil Bilingüe para el Pueblo Indígena Jaqaru



Yolanda Payano y la subgerenta de publicaciones del RENIEC, Violeta Aguinaga.

Yolanda Nieves Payano Iturrizaga
Lingüista, traductora e intérprete

El primer registro civil bilingüe, Castellano - Jaqaru, implementado el 24 de agosto de 2014 es de relevada importancia para el Pueblo Indígena Jaqaru de Aiza, Colca y Tupe; territorio Jaqaru.

Está ubicado en el distrito de Tupe, provincia de Yauyos, departamento de Lima. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ente rector de las Oficinas del Registro Civil, es una de las instituciones del Estado peruano que a la par de otras instituciones muestra una actitud de madurez y voluntad política inherente a la existencia de la diversidad lingüística y diversidad cultural al instituir un sistema de proceso administrativo en dos idiomas.

El RENIEC es el organismo del Estado encargado de la identificación de los peruanos, otorgando el Documento Nacional de Identidad (DNI), registrando hechos vitales como nacimientos, defunciones y otros que modifican el estado civil como el matrimonio y el divorcio. Durante los procesos electorales, proporciona el Padrón Electoral que se utiliza en las elecciones.

La lengua Jaqaru es una lengua indígena u originaria de la familia lingüística aru que se habla en las comunidades de Aiza, Tupe y su centro poblado Colca. De acuerdo a la historia lingüística, en su versión antigua, se hablaba en la cultura Warí, mucho antes que los incas usen la lengua quechua como lengua general. Por supuesto muy lejano a la superposición de la lengua española.

La implementación de un registro civil bilingüe es una política pública, como parte de las acciones del Estado que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, entendida como uso estratégico de recursos para dar solución a los problemas nacionales. La labor del RENIEC es meritoria y debería ser replicada con otros pueblos indígenas nacionales ya que promueve y brinda al pueblo indígena Jaqaru, un medio para ejercer su derecho lingüístico, cumpliendo fundamentalmente con el mandato del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la Constitución Política de Estado y la Ley de Lenguas N° 29735.

De esta manera se enfoca en la identidad del individuo desde su nacimiento, plasmada en el acta de nacimiento bilingüe, vinculándola con la identidad cultural indígena, tanto individual como colectiva.

La implementación del registro civil bilingüe aporta a la vigencia de la lengua Jaqaru, requiriéndose además el concurso de las diversas organizaciones públicas y privadas, para siguiendo el ejemplo dado por el RENIEC, sumar esfuerzos en beneficio de la lengua andina de mayor antigüedad.

El éxito de un programa de preservación y revitalización lingüística, requiere de una política pública sistemática y sostenida para obtener resultados concretos respecto al aporte a la vigencia de la lengua.

Además, la comunicación sobre los logros de la Reniec como institución obtenidos desde la implementación y difusión del registro civil Bilingüe con el pueblo indígena Jaqaru , nos dice que es posible.



Siendo una política de Estado y existiendo el interés del pueblo indígena, existe una responsabilidad compartida para convertirlo en una actividad natural.

Hasta la fecha ha dado muchas satisfacciones. El hecho de que se haya iniciado su implementación en las Oficinas del Registro Civil Bilingüe en Tupe y con la lengua Indígena Jaqaru es motivo de orgullo, por que se marcó un hito en la historia del Perú y de Latinoamérica.

BREVES



Los días 19 y 20 de marzo los jaqaruhablantes de las comunidades originarias de Aiza y de Tupe recibieron la visita de la reportera Pamela Sandoval del diario decano El Comercio, quién llegó hasta sus tierras con el fin de realizar un reportaje sobre la implementación del primer registro civil bilingüe del Perú y de América Latina.

Pamela Sandoval (diario El Comercio), Yolanda Payano (lingüista jaqaru) y Renzo Paredes, consultor legal de la SGTRC/GRC del RENIEC.

Un nuevo Alcalde en Tupe.

Continuando con el registro pionero



Alcalde distrital de Tupe
Wuan Wuegner Morales Iturrizaga,



El 09 de enero del 2015 recibimos la visita del nuevo Alcalde distrital de Tupe, Ing. Wuan Wuegner Morales Iturrizaga, a quién se le informó el estado situacional de la Buena Práctica Intercultural "Registro civil Bilingüe: El Reniec al rescate de la lengua Jaqaru".

Contamos también con la presencia de la traductora y lingüista Jaqaru, Yolanda Nieves Payano Iturrizaga.

Luego de la presentación, expresó su agradecimiento por las acciones de preservación y revitalización de su lengua jaqaru; felicitando al RENIEC por la labor que venimos desempeñando y comprometiéndose a brindar todas las facilidades y apoyo para que continúe su ejecución.

De esta forma sigue inalterable una línea milenaria de preservación cultural, en donde los pobladores jaqaruhablantes transmiten de generación en generación la importancia de su lengua y prácticas culturales y promueven su continuidad en beneficio de su comunidad originaria, independientemente de las personas que conduzcan sus destinos.

Desde hace 1600 años se habla el jaqaru, para orgullo del Perú y de sus poblaciones originarias.

El Pueblo JAQARU tiene el primer Registro Civil Bilingüe en el Perú y en América Latina.

Jaqar Jaqiq Piruwna, Latinamerikna, Awantaw Paj Arn Rijistru Siwilis Nurawtna



Registro Civil Bilingüe: Inclusión social y contribución a la recuperación de la lengua.

Iskay simiyuq Registro Civilninta Apaq Registro: aswan allin llapa runakuna kawsananpaq, aswan allin runasimi

Escrito por / Qillqaq: **Braulio Quispe Ramirez**

Versión
bilingüe:

Castellano y
Quechua
chanka.

Desde que nací, recuerdo a mis padres y mi abuela hablando quechua en la casa donde nací, en Coracora, Ayacucho. Un idioma que de a pocos me las arreglé en asimilar, pues su enseñanza no era prioritaria. El castellano era el idioma útil y presente en mi libreta de notas de la escuela, en el certificado de mi primera comunión y en mi acta de nacimiento, siendo por ello mi abuela la más radical: a veces no se permitía hablar quechua enfrente de mí. “Debes aprender bien el castellano, el quechua no te servirá mucho”, me solía decir con un ligero gesto de melancolía. Han pasado casi 10 años desde entonces, y quisiera que hoy estuviera para poder decirle que esa realidad estaría por cambiar.

A través del curso de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura, un grupo de egresados del curso, hablantes bilingües de quechua chanka y castellano, fuimos convocados por el RENIEC para poder contribuir con la traducción del Registro Civil Bilingüe. Hoy, gracias a esta experiencia, puedo señalar algunos argumentos por las que creo esta traducción es importante.

Inclusión social y pertinencia cultural

Alrededor de 8 millones de personas hablan quechua, de los cuales se estima que más de 3 millones están en el Perú mientras que aquí en Lima, con la concentración más amplia del país, nos encontramos medio millón de quechua hablantes, según los datos del lingüista Pablo Carreño en su artículo El quechua y la Modernidad. Esta gran cantidad de hermanos peruanos, en especial los monolingües, está imposibilitada de desenvolverse en quechua y se ve obligada a olvidarla y con ella su cultura, pues para acceder a cualquier servicio se tiene que saber castellano. Hace falta iniciativas de cambio.

Paqarisqanmanta pacha, ñuqa yuyani mamayta taytayta awilitayta quechua rimasqankuta wasipi llaqtaypi, Coracora, Ayacucho. Paykuna quechuata rimaqku chay ñuqa grabakuqkani. Awiliyta mana munaqchu ñuqa yachanayta mana rimaqchu ñawpaq niypi. “castellanunta allinta rimana, kay runasimiqa qipa chamusunkiman”. Chay niwaq ñawichankuna llakisqallaña. Chay pasarun chunka wataña. Awelitay kawsanman munayman niyta kunan yachay lliw tikrarukun huk iskay wawachakuna huk iskay watachayuq rimanku iskay runasimita, chaskinqaku aktankunkunata iskay runasimiyuq.

Huk Cursu rayku, achka wawqikuna panikuna hallarinuku llamkayta Reniecpi Registro Civil iskay simi ruanapaq.

Allin kawsanapaq, allin chaskinapaq rimaqkuna

Kan 8 miloneskuna quechua rimaqkuna, Limapi aswan achka kanku, kaypi tiyanku pichqa huranqa rimaqkuna, Simi yachachiq Pablo Carreño nisqanpi hina El quechua y la Modernidad qillqanpi. Kay ancha runakuna mana atinkuchu mama simikunata rimayta, chay qunqankanku rimayta siminkuta, Kay pasan Suyu humalliq chaskinku castellanollapi. Chay, sumaq ruray kanman llapa sirbisukuna allichanapaq.

El Registro Civil Bilingüe del RENIEC es entonces la iniciativa oficial articulada que faltaba. Un verdadero servicio que podrá ser usado en el espacio público con un fin práctico. Desde el momento en que por ejemplo, una madre quechua hablante monolingüe acuda a inscribir a su hijo o realizar cualquier otro tipo de trámite, el solo hecho de que se les escuche, responda y brinde documentos en el propio idioma harán una gran diferencia. La madre se comunicará mejor, recibirá un servicio con pertinencia cultural, será menos discriminada y se podrá dar cumplimiento a la Ley N° 29735 que le da a todo ciudadano el derecho de ser atendido en su lengua materna en las instituciones.

Ampliación del vocabulario actual

Pero el beneficio va aún más lejos, el Registro Civil Bilingüe es una motivación para que los propios hablantes empiecen a tomar conciencia de su propia lengua. Hermanos campesinos, profesores, lingüistas, Intérpretes y demás empezarán a discutir su uso, recuperar sus palabras y ampliar el vocabulario que no ha sido incentivado por la preferencia del castellano. Es decir, se le dará al idioma la oportunidad de desarrollarse y adecuarse a la realidad moderna.

Esta no es una meta imposible. El quechua posee la cualidad de crear nuevas palabras a partir de sus raíces ya existentes y la de crear sustantivos abstractos que darán paso a la aparición de neologismos. Por fin palabras como "acta de nacimiento", "bajo juramento", "celebrante" "dirección" "registrar" entre otras que no contaban con equivalentes, podrán sumarse al vocabulario regular de un ciudadano quechuahablante. Esta también ha sido la consecuencia de la traducción del Registro Civil Bilingüe pues cuenta con alrededor de 200 palabras entre equivalencias, expresiones y neologismos que podrá ser compartido con otras instituciones y con el ciudadano, y dará paso al inicio de un diálogo, un diálogo que luego podrá ser replicado con los ciudadanos de las otras 46 lenguas originarias.

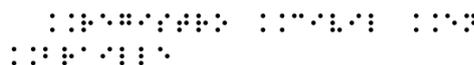
Kay Registro Civil Bilingüe RENIEC aswan allin rurana ñuqayku munanku. Huk chiqan rurana llapa runakuna rimaykunapaq. Kayta sumaq kanqa: Institucionman huk mama yaykunankama, registrar kun chaskinqaku siminpi yuyaningaku, dukumintukuna qunqaku. Chaymi, chay mama aswan allin rimanqaku, mana chaymi llakichingakuchu. Ley N° 29735 respetanqa, kay Ley nin llapanchik derechunchik kan kay runasimipi llapa serviciukuna chaskunankupaq Kay Registro Bilingüe llaqtanchikpaq aswan allin kawsanapaq, chaywan atikunqa rimayta institucionkunapi. Chayta qawaspa chay wakin institucionkuna rimanqa riqcharinanpaq.

Quechua rimana mirachinapaq

Chayta kaptinku, registro civilpi rimaqkuna yuyayta qukunqaku. Llaqta runakuna, kamachiqkua, amautakuna, simiyachachiqkuna, llapa yachaqkuna tinkukunqaku rimanakuytaq, musuq kawsanapaq quechuata. Chayna rimana aswan yapakunqa, miranqa. Achka wata wata karqa wañusqaq hina. Chayna quechuata rimana kanqa kay kanan pacha.

Kay atin llapa ruwanapaq, kay rayku quechua alli allin kan. Mirachiyta atin musuq rimayta, musuq sustantivokunata. Chay kikillataq kaypi pasarun, ruwana kawsakun achka musuq rimanakuna qawanapaq. Kay palabrakunahina quechua rimaqkuna musuq rimayta rimanqaku. Iskay simiyuq Registro ukupi kanku iskay pachak rimanakuna. Kaykuna llapa quechua rimaqkuna yanapanqaku sumaqta rimanapaq.

El Registro Civil en Braille



Conforme a la primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 del INEI, tenemos que:

Personas con alguna discapacidad



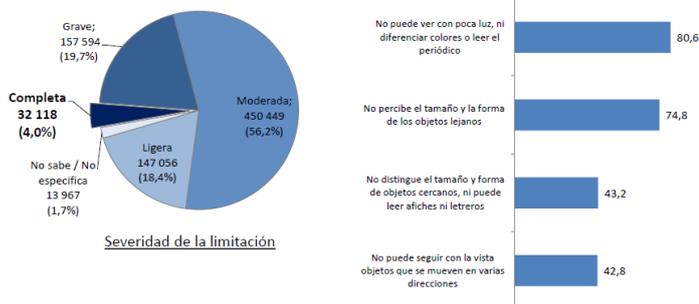
¿Sabías?

Alrededor de 190,000 peruanos y peruanas tienen limitación permanente para ver, completa o grave.



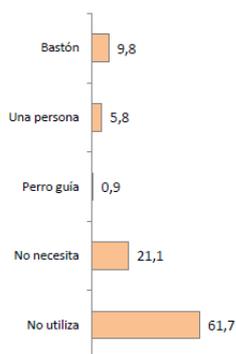
801 mil personas con limitación de forma permanente para ver, aún usando anteojos

Tipos de dificultad que presentan (Porcentaje)

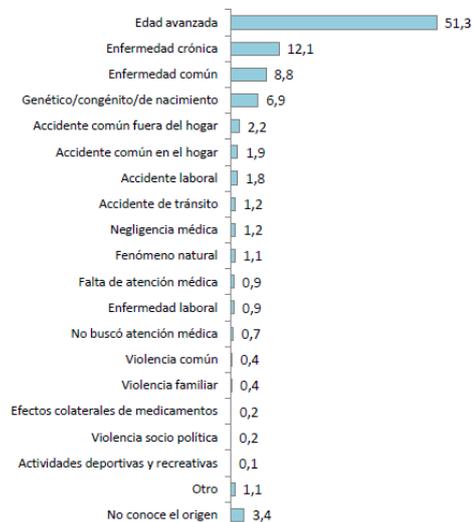


Personas con limitación de forma permanente para ver, aún usando anteojos

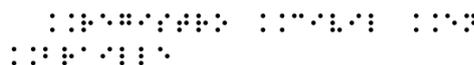
Apoyo utilizado para desplazarse (Porcentaje)



Origen de la limitación (Porcentaje)



El Registro Civil en Braille



Proceso de levantamiento de información por integrantes del equipo de mejora, visita a las instalaciones de la Unión Nacional de Ciegos del Perú:

¿Sabías?

La **Unión Nacional de Ciegos del Perú (UNCP)** es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es brindar servicios a la población con impedimentos visuales severos.

Su local se encuentra ubicado en la Plaza Bolognesi 479, en el Cercado de Lima, y sus socios son exclusivamente personas invidentes o con baja visión.

Es la entidad pionera en su género en Latinoamérica pues fue fundada el 2 de febrero de 1931.



1



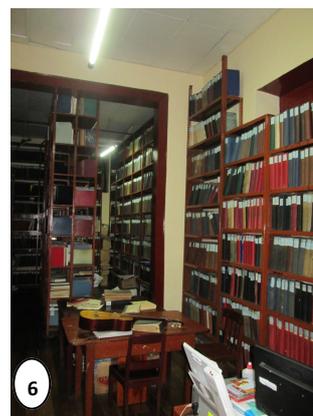
3



4



5



6

1. Lectura en braille
2. Logo institucional.
3. Plantillas para escritura manual en braille
4. Alfredo Jhonny Zárate Chávez, escribiendo manualmente en braille.
5. Comisionados RENIEC Vanessa Mantilla y Javier Pampa con Alfredo Ever Hinostrza Huaccho, tesorero de la Unión Nacional de Ciegos y Alfredo Jhonny Zárate Chávez, director del Colegio Educativo Especial Luis Braille de Comas.
6. Biblioteca institucional.

¿Qué significa ser Jefe de una Oficina Registral RENIEC?

Zully Kanaffo Vela

Jefa de ORLIMA



El Reglamento de Organización y funciones del RENIEC aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC y el Manual de Organización de funciones del RENIEC aprobado por Resolución N° 23-2015/JNAC/RENIEC establece las funciones inherentes

al Jefe de Oficina Registral del RENIEC, entre las cuales considero entre las más importantes : 1) Asegurar la calidad del servicio en la oficina registral a su cargo, 2) organizar la atención al público dentro de la oficina registral a su cargo y en la zona de influencia de la misma y 3) administrar el registro e inscripción de los hechos y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas, cautelando el cumplimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

En el plano normativo, los jefes de oficinas registrales somos quienes absolvemos y generamos la casuística de los Registros Civiles, esto como puerta de ingreso a la historia de todos los ciudadanos Peruanos. Somos quienes individualizamos a cada ser humano, ello a través del proceso de las inscripciones ordinarias y extemporá-

neas de nacimientos de menores y mayores de edad; consecuentemente dejamos expedito el derecho a la identificación a través de la emisión del DNI, siendo este el documento que acredita la identidad y mediante el cual los Peruanos y Peruanas por nacimiento, por ser hijos de peruanos nacidos en el extranjero o por ser naturalizados como Peruanos, hacemos uso del ejercicio y goce de todos nuestros derechos civiles.

Por otro lado, los Jefes de Oficinas Registrales somos quienes tenemos la responsabilidad de velar porque los ciudadanos que soliciten el DNI tengan actualizada la información que allí se consignan, al ser el DNI el único título de derecho al sufragio, participando en cada proceso electoral con la Publicación del padrón electoral en el distrito donde funciona la Oficina Registral a cargo y en los distritos cercanos a este.

En el plano social, somos quienes dentro del principio de legalidad y facultad discrecional que nos otorga la norma, somos los llamados a solucionar los problemas de indocumentación existentes en la población Peruana y hacer que el acceso a la identidad e identificación sea real y oportuna; ello es posible a través del área legal con la que contamos en las Oficinas Registrales del RENIEC, constituyéndonos en primaria instancia registral.

La Oficina Registral Cercado de Lima es la que realiza la mayor cantidad de trámites en todo el Perú, funciona en el Jr. Cusco N°. 653, con frente a la Plazuela Gastañeta.



El equipo de colaboradores de la Oficina Registral RENIEC Cercado de Lima

Datos de ORLIMA

Jefa:
Zully Kanaffo Vela

Supervisor :
Victor Silva Aedo

Supervisora adjunta:
Erika Gil Osorio

Tienen 03 ORA en su jurisdicción:
Instituto Materno Perinatal, Hospitales Unanue y Almenara.

Son 56 colaboradores que trabajan en la OR y ORAs en total!!

El trabajador más antiguo es :
Jorge Aragón Vega



De ello la importancia del liderazgo que tiene el Jefe de Oficina Registral RENIEC, la cual está basada en generar círculos virtuosos que permitan inspirar a sus colaboradores el compromiso y la sensibilidad que estos deben tener en la atención a los niños, niñas, hombres y mujeres que acuden en forma diaria a las Oficinas Registrales del RENIEC; máxime en la atención a personas con discapacidad y aquellas que forman parte de la población de atención preferente o se encuentren en algún estado de vulnerabilidad; buscando desaparecer la indolencia en sus colaboradores, motivándolos hacia la tolerancia y pro actividad.

La capacitación, conversatorios y reuniones del Jefe con los colaboradores, son la clave del "Éxito" para asegurar la calidad del servicio de una Oficina Registral. Debemos tener en cuenta que estamos al servicio de los ciudadanos peruanos y extranjeros y todo el personal debe estar actualizado con las normas y procedimientos que sustentan el quehacer diario de la actividad Registral.

Sin embargo, en el transcurso de los nueve años en los cuales me he desempeñado como Jefe de diversas Oficinas Registrales del RENIEC y en la experiencia adquirida en la labor en conjunto con mis colaboradores, puedo afirmar que las funciones de un Jefe de Oficina Registral van más allá de lo indicado en la norma. Un Jefe de Oficina Registral RENIEC no solo es aquel profesional que debe cumplir con las funciones específicas establecidas en los dispositivos legales vigentes; sino en muchas ocasiones deberá actuar como psicólogo, como un asistente social e incluso por el tiempo que compartimos en nuestro centro de labores llegamos a establecer un nexo tan fuerte similar a la de una gran familia con todos los integrantes que ello implica, fundamentalmente por el rol que cada uno

desempeña dentro de la misma, encontrándose el Jefe como cabeza de esta gran familia. Esta es la parte humana que no debe dejar de existir en un Jefe de Oficina Registral.

La ejemplaridad es una virtud que debe tener un Jefe de Oficina Registral RENIEC, esta debe ser una forma de vida, lo que permitirá influenciar en sus colaboradores a brindar una atención eficaz y eficiente, pero sobre todo humana, generando el compromiso con la institución y los ciudadanos que acuden a las Oficinas Registrales.

Haciendo una pequeña memoria del significado de ser Jefe de Oficina Registral RENIEC, me viene a la mente el inicio de la primera Jefatura Registral del RENIEC, la cual se inició con mi entrañable amigo Carlos Fernández de Cordova Macera, actual Gerente de Registros Civiles, un 05 de octubre del 2005, en la sede San Borja; es decir hace casi 10 años, cuando nuestra institución inicio la gran tarea de la incorporación de las OREC a RENIEC, dando inicio con la incorporación de la Oficina que funcionaba en la Municipalidad Distrital de San Borja, hoy a febrero del 2015 tenemos 65 ORECs Incorporadas y 18 Revocadas gracias a la ardua labor que desempeñaron las unidades orgánicas competentes de nuestra institución y los Jefes de Oficinas Registrales, sobre los cuales recaerá en un futuro la responsabilidad de la total incorporación de las ORECs que funcionan a nivel Nacional bajo un solo sistema tutelado legal y administrativamente por RENIEC.

Por lo tanto, debemos sentirnos orgullosos del trabajo que desempeñamos y debo expresar que la mayor satisfacción que los Jefes de Oficinas Registrales podemos tener junto a nuestros colaboradores, es la de estar al servicio de quienes más nos necesitan.



BREVES



¡BIENVENIDO BRASIL!

En enero 2015 recibimos la visita de cuatro integrantes del Tribunal Superior Electoral (Tribunal Superior Eleitoral) del Brasil.

Nos visitaron Prissila Valéria Gianini Santos, Carlos Adamek, Paulo Camarán y Wagner Costa.

Con ellos pasamos un grato momento intercambiando experiencias sobre Registros Civiles Civiles.

Foto: María Archi exponiendo sobre Fiscalización en los Registros Civiles

CAPACITACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL



Se desarrolló con éxito los días 24 y 26 de marzo de 2015 el **Taller de Introducción a la gestión Intercultural y Derechos Lingüísticos**, promovido por la Escuela Registral del RENIEC y dictado por el Ministerio de Cultura, evento que busca identificar y registrar a los peruanos que hablan una lengua originaria en aras de la inclusión social con enfoque intercultural, así como reconoce y promueve el uso de las lenguas originarias, permitiendo conocer el alcance de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios en el marco de la ley N° 29735, ley de Lenguas.

A seguir adelante marcando la diferencia!!!



PROBLEMÁTICA Y BENEFICIOS DE LA REGULARIZACION DE LAS ACTAS REGISTRALES DE RESERVA REMITIDAS A LA SUB GERENCIA TÉCNICA DE REGISTROS CIVILES



Módulo de Regulaciones Registrales.

La regularización de oficio de las actas de reserva permite corregir rápidamente un error u omisión del registrador civil, para beneficio de sus titulares y del Registro

INTRODUCCION

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo público constitucionalmente autónomo, es responsable de organizar y de mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, teniendo entre sus funciones administrar y dirigir el sistema registral del Perú. El sistema de registro civil acompaña a los peruanos a lo largo de toda su vida, dejando constancia de los principales hechos vitales, como el nacimiento, defunción y otros actos que modifiquen el estado civil.

Las inscripciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunción realizadas en las diferentes Oficinas de Registro de Estado Civil que funcionan en las municipalidades provinciales, distritales, de centros poblados y comunidades nativas, en uso de las facultades delegadas por RENIEC, todavía realizan el registro de nacimiento, matrimonio y defunción de manera manual, utilizando el sistema de partida doble, que establece la exigencia de asiento tanto en el libro principal como en la copia de contingencia (duplicado, reserva o desglosable), con lo cual ambos formatos tendrían el mismo valor jurídico.

En la práctica los registradores civiles no consignan simultáneamente los datos en el acta matriz y acta reserva, cuando realizan las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción, situación que genera que existan errores u omisiones en algunos datos del acta de reserva o en el acta matriz.

Ariadna Claudia Machuca Vargas
Responsable del Módulo de regularizaciones registrales

El presente artículo se refiere específicamente a la regularización de oficio de las actas de reserva que son remitidas a la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles, a través del Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios de Estado Civil – CEHVAMEC, en cumplimiento de la Directiva DI-253-GRC/015 "Estadísticas de las inscripciones de los hechos vitales y los actos modificatorios del estado civil realizadas en las Oficinas de Registros del Estado Civil y las Oficinas Registrales Consulares".

El problema que se presenta en este caso específico, es que las actas de reserva de nacimiento, matrimonio o defunción remitidas contienen errores, enmendaduras u omisión de datos generados por el registrador civil de las Oficinas de Registro de Estado Civil, afectándose el valor jurídico del acta de reserva como copia de respaldo del acta matriz, generando dudas sobre los datos registrados en el acta matriz.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA REGULARIZACION DE OFICIO DE LAS ACTAS REGISTRALES DE RESERVA

Mediante Resolución Secretarial N°028-2012/SGEN/RENIEC de fecha 25 de mayo del 2012, se aprobó la Directiva DI-301-GRC/022 "Procedimiento Extraordinario para la Evaluación y Regularización de las Actas Registrales de Reserva Enviadas mensualmente por las Oficinas de Registros del Estado Civil y Oficinas Registrales Consulares".

En esta Directiva DI-301-GRC/022, se establecen los lineamientos y acciones que permiten orientar y regular el procedimiento de regularización de las inscripciones que constan en las actas registrales de reserva de nacimiento, matrimonio y defunciones, enviadas mensualmente por las Oficinas de Registros del Estado Civil y Oficinas Registrales Consulares.

Los campos que se pueden subsanar bajo este procedimiento, conforme a la Di-

rectiva DI-301-GRC/022, son en el caso de **actas de nacimiento**: Error u omisión de datos relativos a la Oficina Registral, al titular, al padre o la madre, a los declarantes, al Registrador Civil, en el rubro observaciones y en el campo de firmas e impresiones dactilares. En las **actas de matrimonio**: Error u omisión de datos relativos a la Oficina Registral, a los contrayentes, a los testigos, al Registrador Civil, al acto de celebración, al rubro observaciones, y en el campo de firmas e impresiones dactilares. Y respecto a las **actas de defunción**: Error u omisión de datos relativos a la Oficina Registral, al Difunto, al lugar de ocurrencia, al estado conyugal del Difunto, al declarante, al Registrador Civil, al rubro observaciones y en el campo de firmas e impresiones dactilares

CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE ACTAS DE RESERVA:

Si bien no está definido expresamente en la Directiva DI-301-GRC/022, se puede establecer que el Procedimiento de Regularización de las actas de reserva consiste en la subsanación de oficio de los errores u omisiones, encontradas en las actas de reserva con respecto a los datos registrados en el acta matriz, siempre que estos datos sean correctos y concuerden con la documentación que sirvió de sustento a la inscripción, en caso existiera.

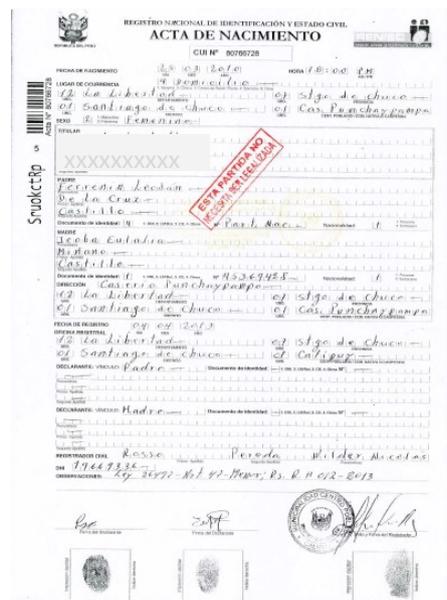
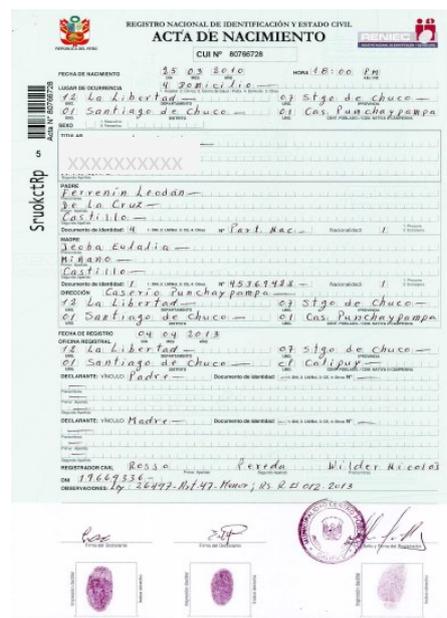
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LAS ACTAS REGISTRALES DE RESERVA

Para comenzar con el Procedimiento de Regularización de las actas de reserva, estas actas de reserva deben haber sido previamente observadas porque presenten algún error u omisión, para solicitar a las Oficinas de Registros del Estado Civil y/o Oficinas Registrales Consulares, la copia certificada del acta matriz, para contrastar los datos materia de observación.

Cuando tenemos la copia certificada del acta matriz y sus documentos de sustento procedemos a realizar la homologación, es decir, comparamos el acta de reserva con el acta matriz, para verificar el error u omisión, también se puede realizar la confrontación del acta matriz que obra en el Archivo Registral Físico del RENIEC con el

acta reserva para verificar el error u omisión, igualmente se puede verificar el error u omisión cotejándolo con los títulos archivados de las inscripciones en los casos que correspondan, y finalmente teniendo la información necesaria, se procederá a ejecutar la regularización conforme sea el caso:

Homologación del acta reserva con el acta matriz



La regularización de oficio de las actas registrales de reserva conforme a la Directiva DI 301-GRC/022 permite solucionar los errores u omisiones de manera rápida y eficiente.

Ejemplo de Anotación de Regularización



5

Anotaciones Textuales

1

REGULARIZACION DE ACTA REGISTRAL DE RESERVA N° 80766728

Se regulariza el acta registral de reserva por presentar:

Omisión en el(los) siguiente(s) campo(s):

SEXO DEL TITULAR EN NUMERO

SEXO DEL TITULAR EN LETRAS

Debiendo ser:

2, conforme consta en el acta matriz

FEMENINO, conforme consta en el acta matriz

Conforme lo establecido en la Directiva DI-301-GRC/022, aprobada el 25 de mayo del año 2012 con RESOLUCION SECRETARIAL N° 028-2012/SGEN/RENIEC.

San Borja, 18 de Marzo de 2015

2

[Firma]
 NACIONAL CLAUSTRAL DE VANGUARDAS
 DNI N° 19930681
 Sub Gerente Técnica de Registros Civiles
 Gerencia de Registros Civiles - RENIEC

ma registral.

IMPORTANCIA DE LA REGULA LA REGULACION DE LAS ACTAS DE RESERVA

a). Si el Acta Registral de Reserva presentara error u omisión de algún dato registrado, se procederá a consignar la anotación textual en el dorso del Acta Registral de Reserva, en el que se consignará el dato a subsanar, el número de la Directiva aplicable (como sustento legal de dicha acción), la fecha, el nombre, documento de identidad y la firma del responsable de la ejecución.

b). Si el Acta Registral de Reserva se encontrara parcial o totalmente en blanco, se hará la transferencia de los datos registrados en el acta matriz. En este caso se anotará textualmente en el dorso del Acta que la transferencia ha sido efectuada en virtud a la Directiva aplicable, registrándose además la fecha, el nombre, documento de identidad y la firma del responsable de la ejecución.

c). En lo que respecta a la omisión de las firmas de los intervinientes, se anotará en el dorso del Acta Registral de Reserva que la matriz contiene firma de declarante, intervinientes y/o registrador civil, según fuera el caso; así como la referencia a la directiva aplicable, la fecha, nombre, documento de identidad y la firma del responsable de la ejecución.

En este proceso de evaluación y regularización puede darse el caso, que se presente incongruencia entre los datos consignados en el acta de reserva con los datos registrados en el acta matriz, siendo necesario en este supuesto solicitar documentos adicionales para la confirmación de la veracidad de lo registrado. Una vez recibida la documentación adicional y de corroborarse alguna situación irregular, puede determinarse la instauración y/o aplicación de otros tipos de procedimientos como los de reconstitución, rectificación, cancelación e inutilización, procedimientos que contribuyen al fortalecimiento de nuestro siste-

- El Procedimiento de Regularización, genera valor agregado al sistema registral, **optimizándolo**, dejándolo en condiciones idóneas a través de la evaluación y regularización de los asientos registrales, porque, al no presentar el acta de reserva ningún tipo de error u omisión, garantiza la seguridad y genera confianza en la información de las inscripciones.
- Al subsanarse el error de registro estas actas de reserva, resultan idóneas para su ingreso al Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas del RENIEC, lo que genera confianza en el Sistema de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y seguridad jurídica del sistema registral.
- Entre los beneficios para los titulares de estas actas y para la comunidad en general, es que podrán contar con una copia de respaldo sus actas registrales, sin ningún tipo de error u omisión, buscándose de esta manera contar con dos ejemplares de igual contenido, además mejora la identificación plena de la población Peruana, toda vez que las actas de nacimiento, matrimonio y defunción serán registrados con mayor seguridad.

CONCLUSIONES

Lo que se busca finalmente con este Procedimiento de Regularización de oficio de las Actas Registrales de Reserva observadas, es corregir sus errores y omisiones, para que ambas actas (matriz y reserva) tengan igual contenido, garantizando la seguridad y confiabilidad de la

Calidad total
en beneficio
de la
comunidad



Fotografía cortesía de
la galería de Elmer
Torrejón Pizarro-
Antropólogo

El RENIEC como parte de sus actividades de identificación ha iniciado el registro civil bilingüe con la lengua originaria materna, este proyecto visionario parte de la iniciativa de la Gerencia de Registro Civil, que busca implementarlo en las diferentes comunidades indígenas y nativas de nuestro país en su lengua original, teniendo como objetivos la mejora en la atención del ciudadano, el fortalecimiento del Sistema Registral Civil, y sobre todo el gran aporte como es el rescate de lenguas ancestrales como el jaqaru; esta iniciativa de implementar un registro civil bilingüe revaloriza y potencia la identidad de estas comunidades integrándolos culturalmente, esta integración es el camino a lo que denominamos la verdadera inclusión.

Al referir el término "inclusión social" podemos decir que es un término relativamente nuevo, citando al economista Efraim Gonzales Olarte, quien relaciona la inclusión a lo que es el desarrollo humano, redefine el término como la actitud de un conjunto de personas para el resto de la sociedad, este término se colocó en la palestra a partir del pensamiento de Amartya Kumar Sen, (economista y filósofo de los años '60) sobre políticas sociales en función a la inclusión y al mismo tiempo a la exclusión, se asume que cuando hay políticas sociales es para los excluidos, siendo nuestro país pluricultural y multiétnico, se debe contar con diferentes mecanismos y estrategias de desarrollo, una de ellos es la integración y la difusión; la identidad es un derecho fundamental y también es algo que nos diferencia de los demás; contar con ella es integrarse a un grupo colectivo, así una vez identificado se puede acceder a otras formas de integración, social, educativa, económica así como cultural, esta última una de las más importantes. El desarrollo de una sociedad depende de la valorización de su cultura, por tanto el rescatar y preservar una lengua es contribuir con el fortalecimiento de la identidad nacional de un país, ahí está la verdadera inclusión, que no sea solo un término de moda, o parte de un discurso político, pues no solo se trata de identificar a los sectores de extrema pobreza para que accedan a servicios que brinda el Estado, recor-

LA VERDADERA INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Rosa Yanet Tapia Gonzales

Asistente Legal del Módulo de Regularización Registral de la SGTRC/GRC

demostremos que la Constitución reconoce a todas las lenguas originarias, por tanto se tiene el derecho a ser practicadas, conservadas y difundidas.

Asimismo, el desarrollo de estas políticas de identidad y de integración cultural se deben dar dentro del marco de enfoques solidarios como: **la interculturalidad**, debido a que las comunidades indígenas y nativas tienen otra cosmovisión, la diversidad cultural debe entrar en una relación de horizontalidad a través de la comunicación y del diálogo, en el tema de Registro Civil, por ejemplo, sería explicar la importancia de contar con una identidad porque ello beneficiaría y mejoraría su calidad de vida, a su vez **el enfoque del derecho**, así todas las personas puedan acceder a los servicios que brinda el Estado sin ser discriminados; **el enfoque territorial** esto es, implementando oficinas de enlace en los lugares de difícil acceso, planteando un análisis situacional de la cantidad de población y sus necesidades, un ejemplo de esto es en nuestra Amazonia, localidades como Imaza, Bagua Grande, Nieva, Río Santiago, Cenepa, Masisea entre otros, en donde se hablan lenguas originarias y muchos presentan dificultades para su acceso, zonas en donde se debe enfocar las estrategias de difusión e integración.

Dentro de este contexto, el bilingüismo en el Perú debería desarrollarse desde el punto de vista antropológico, social y cultural siendo necesario una verdadera política de inclusión social; la revaloración de la identidad de un pueblo o comunidad es darle un estatus o reconocimiento, es ahí donde empieza la mejora de calidad de vida y los valores que lo caracteriza como la dignidad y el respeto por su cultura, reflexiono evocando la afamada interrogante del libro de Mario Vargas Llosa "Conversaciones en la catedral" donde Zavalita pregunta..."cuando se jodió el Perú? ...la respuesta la dió el propio autor en una entrevista.." Cuando el peruano empezó a desconocer su propia identidad cultural.." contrarrestamos esto identificándonos con nuestra cultura porque somos uno de los pocos países en el mundo que tiene una amplia diversidad cultural, tal como Grecia, Italia (antigua Roma) México y China.

Nuestra diversidad es tan amplia y fuente de estudios en todo el mundo.

El registro de firma del registrador civil

Silvia Cava Ramírez

Encargada del registro de firmas



El Registro de Firma del Registrador Civil nos permite conocer quiénes están habilitados o facultados para ejercer funciones registrales, así como también contar con estadísticas, por OREC y por RENIEC en las diferentes zonas geográficas a nivel nacional.

INSCRIPCIÓN, ALTA Y BAJA DE REGISTRADORES:

Para solicitar la inscripción, actualización y/o cese en el Registro de Firma del Registrador, deberá presentar:

- Oficio dirigido a la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles, en el cual se indique la designación, actualización y/o cese de Registrador(es) Civil(es), firmado por el Alcalde o por el Jefe de la Comunidad Nativa si fuera el caso.
- Resolución de Alcaldía. En este documento se deberá indicar obligatoriamente el nombre completo del (los) Registrador(es) nombrado(s), su(s) DNI, Cargo a desempeñar y la fecha de inicio, cambios, ratificación y/o cese de su función registral.
- Memorándum o Documento emitido y firmado por el Jefe Regional para el caso de la Oficina RENIEC, indicando el nombre completo del (los) Registrador(es) nombrado(s), su(s) DNI, y la fecha de inicio, cambios, ratificación y/o cese de su función registral.

REGISTRO ÚNICO DE FIRMA DEL REGISTRADOR

Tiene vital y extraordinaria importancia el correcto llenado, sellado y firmado por parte de los funcionarios encargados de los hechos y actos registrales ya que inciden en los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil de las personas.

FORMATOS APROBADOS:

Para el caso de Registrador de Oficina de Registros del Estado Civil. (OREC)

- Registro Único de Firma de Registradores de Estado Civil
- Hoja de Registro del Registrador Civil

Para el caso de Registrador de Oficina Registral RENIEC

- Registro Único de Firma de Registradores de Estado Civil
- Hoja de Registro del Registrador Civil

LLENADO DE FORMATOS

Los datos solicitados en el formato de "Registro Único de Firma del Registrador" y el formato "Hoja de Registro" deben ser **nítidos y legibles**

Registro Único de Firma del Registrador de Oficina de Registro del Estado Civil:

- Nombre, Ubicación, Teléfono de Oficina de Registros de Estado Civil.
- Firma del Registrador Civil - conforme al DNI
- Impresión Dactilar (huella digital)
- Sello de post-firma indicando claramente, el nombre de la municipalidad y su ubicación geográfica, nombre del Registrador Civil (conforme al DNI), el Cargo, y N° DNI
- Sello circular con el Escudo Nacional y Registro Civil, con la denominación de la Oficina Autorizada y algún otro dato que estime por conveniente (como la provincia, distrito, caserío, etc.)
- Sello autorizado para Certificación de Actas Registrales
- Sello y Firma del Alcalde o Jefe de la Comunidad Nativa

Hoja de Registro

Datos Generales del Registrador Civil
Firma del Registrador Civil

REGISTRADORES ANIVEL NACIONAL				
REGISTRADORES OREC		REGISTRADORES RENIEC		TOTAL
Total	6777	Total	680	7,457
Provincias	515	ORA	190	
Distritos	2934	OR	342	
Centros Poblados	2791	AGENCIA	29	
Comunidades Nativas	503	PTO. ATENCION	9	
Oficina Auxiliar	34	GRIAS	100	
		SGPRC	10	

Mapa regiones RENIEC



Registro Único de Firma del Registrador del RENIEC

- Nombre, Ubicación, Teléfono de Oficina de Registros de Estado Civil
- Firma del Registrador Civil - conforme al DNI
- Impresión Dactilar (huella digital)
- Uso obligatorio de los sellos oficiales:
- Sello de post-firma indicando claramente, el nombre de la municipalidad y su ubicación geográfica, nombre del Registrador Civil (conforme al DNI), el Cargo, y N° DNI
- Sello y Firma del Jefe Regional

Al 10ABR2015 Fuente SGTRC/IGRC RENIEC

Hoja de Registro

- Datos Generales del Registrador Civil
- Firma del Registrador Civil

Mayores consultas:

scava@reniec.gob.pe

315-4000 IP n°. 1764

RENIEC

REGISTRO ÚNICO DE FIRMA DEL REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL
 CENTRO POBLADO NIULLA MALAGASIN
 SALTILLO
 MOROPON
 PIURA

Telf./Radio OREC: _____
 Telf. Municipalidad: 973060265, 979686886, #45604427

FIRMA DEL REGISTRADOR CIVIL (Colocar la firma tal como figura en el DNI)	IMPRESIÓN DACTILAR (Dedo índice derecho)

SELLO CIRCULAR Y POSTFIRMA DEL REGISTRADOR CIVIL

--	--

SELLO AUTORIZADO PARA CERTIFICACIÓN DE ACTAS REGISTRALES

SELLO Y FIRMA DEL ALCALDE O JEFE DE LA COMUNIDAD NATIVA
 FECHA: 10 / 04 / 2015

La Inclusión: El cambio que todo lo cambia

Por Luis Bezada Chávez



Las sociedades se han venido construyendo sobre una serie de conceptos, muchos de ellos innovaciones en su época pero que hoy nos pueden parecer anacrónicos, y hasta generar rechazo.

Se viene escuchando mucho el término inclusión, y más recientemente inclusión social, lo que nos da la idea que hay un grupo o sector que no está incluido en otro, el mismo que persigue formar parte del todo mayor.

La evolución social es aquel proceso de desarrollo y descarte que permite el surgimiento de nuevas posiciones, que usualmente no son aceptadas en su tiempo pero que luego forman parte natural de la vida normal de todos y todas y que, hasta causa extrañeza que no siempre hubiera sido así.

Ejemplos hay miles, por ejemplo las prácticas médicas de hace un siglo o más, nos podrían parecer cavernarias a la luz del siglo XXI, pero así era el orden de las cosas; como que la mayoría de las profesiones eran propias de los varones dado que el sitio de la mujer era su hogar criando a los niños; qué difícil fue romper ese paradigma, pero finalmente se consiguió porque primero la razón, el sentido común y la justicia.

Pero ¿qué entendemos por la razón y la justicia?, términos largamente discutidos que plantean la existencia de sus contrarios: la sin razón y la injusticia, antivalores que por repudiados son rechazados por todos, pero que forman parte del

paisaje que nos acompaña.

Lo justo hoy, ¿fue justo siempre?, lo aceptado hoy ¿siempre lo fue?, sabemos que no, precisamente la identificación de hechos que nos mortifican impulsa la transformación permanente, con el fin de reducir la brecha que impide la satisfacción de todas las personas en su diario vivir.

En el medioevo el Señor que gobernaba decidía por los pobladores hasta que prendió la idea que mejor era autogobernarse y decidir directamente sus destinos, pero ese derecho de elegir era solo para los ilustrados, luego en general para los varones hasta que la mujer impulsó el cambio que permitió que también pudieran votar, en otros países también existió un sesgo racial cuando el derecho a voto era solo para los blancos y quiénes no lo eran, no podían acceder al mismo o lo hacían limitadamente; al final, el proceso de inclusión se impuso y hoy es natural en nuestros países que todos podamos votar.

La vida continua y siguen reduciéndose las brechas, pero todavía tenemos a la vista atavismos que debemos despejar para seguir en el camino de una sociedad mejor; por ejemplo las prácticas culturales de los grupos étnicos aún siguen siendo objeto de rechazo y/o indiferencia por un sector de la sociedad, en un afán de pretenderse homogeneizar a partir de un conjunto particular de creencias como si fuera único y excluyente, lo que se refleja en todo orden y en la calidad de vida.

Los pobladores originarios de nuestros países, con su propia cosmovisión, lengua y prácticas, siguen a la búsqueda de los espacios que les permitan también contar con el acceso en igualdad de condiciones que los demás; así como en otros casos similares de marginación en la historia de la humanidad, la fuerza de la justicia se viene imponiendo e impulsando el cambio que inexorablemente les permitirá vivir mejor.

Acceder al Estado en igual de condiciones es un afán natural de todos y todas, entonces ¿porqué ellos no podrían hacerlo?, acaso el

**DERECHOS LINGÜÍSTICOS ASHÁNINKA (subtítulos en castellano)
VIDEO PRODUCIDO POR EL MINISTERIO DE CULTURA**

La Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura ha producido un interesante video que grafica las dificultades que tiene un poblador originario para interactuar con un registrador civil de la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en una Municipalidad, debido a los problemas de comunicación y comprensión de las prácticas culturales.

A continuación una sinopsis del video, y los problemas que enfrenta para registrar el nacimiento de su hija con el nombre de Kashiri (Luna), la registradora civil se expresa en castellano y el padre en Asháninka.





Al final aparece la referencia al primer registro civil bilingüe que el RENIEC ha implementado en Tupe con la lengua Jaqaru.

RENIEC es referente de interculturalidad y pionero en la prestación del servicio registral civil con pertinencia lingüística en el Perú y en América latina.

...desde el año 2014 la RENIEC viene impulsando el Primer Registro Bilingüe del Continente y justamente este proceso se ha iniciado con el idioma JAQARU...

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

RENIEC tiene disponibles interesantes publicaciones para leer en línea o descargar: libros, estadísticas, boletines, etc.

consultar www.reniec.gob.pe



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS). Sub Gerencia de Fomento de la Identidad (SGFI).

Título: DE LA COMUNIDAD SU REGISTRO. Estudio sobre el funcionamiento de las Oficinas de Registro del Estado Civil en las Comunidades Nativas de Loreto.

Pie de imprenta: Lima: Punto & Grafía S.A.C., 2014.

Descripción: 157 pp.

Nota: Incluye cuadros estadísticos y gráficos referidos a las Comunidades Nativas de Loreto.

Resumen: La presente publicación es un estudio sobre los aspectos básicos del funcionamiento de las Oficinas de Registro del Estado Civil (OREC) en las Comunidades Nativas del departamento de Loreto, en el que se asientan 705 comunidades indígenas, de las 1786 censadas por el INEI.

Temas: REGISTRO CIVIL / DERECHO IDENTIDAD / DERECHO DE NOMBRE / COMUNIDADES NATIVAS / DNI / OREC / RENIEC / LORETO / PERÚ /



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Escuela Registral (ER). Sub Gerencia de Investigación Académica (SGIA).

Título: Nombres. Revista Académica del RENIEC.

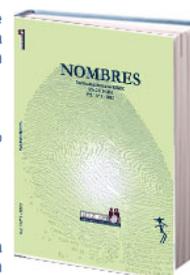
Editor: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Ciudad: Lima.

Existencias: 2013:(1(1)).

Resumen: La presente publicación periódica contiene trabajos académicos y de interés en materia de identificación, registro civil y temas vinculados al quehacer institucional.

Temas: REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACIÓN / MATRIMONIO / VOTO ELECTRÓNICO / PUBLICACIONES PERIÓDICAS / REVISTA ACADÉMICA / RENIEC / PERÚ /



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Gerencia de Registros de Identificación (GRI). Subgerencia de Archivo Registral Físico (SGARF). Escuela Registral (ER). Subgerencia de Publicaciones (SGPB).

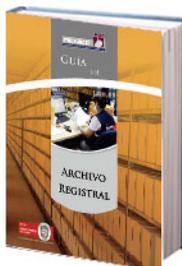
Título: Guía del Archivo Registral

Editor: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Ciudad: Lima.

Resumen: La Guía del Archivo Registral es un documento donde se describe el fondo documental que custodia la Subgerencia de Archivo Registral Físico, indicando características fundamentales como: fecha, volumen, unidades de almacenamiento, historia, servicios que brindamos; con el fin de fomentar la investigación concerniente a la identificación en el país, informar y difundir la importancia que tiene la documentación referente a los Registros del Estado Civil y de Identificación que conserva y custodia el Archivo Registral del RENIEC.

Temas: INFORMACIÓN GENERAL, ÁREA DE IDENTIFICACIÓN / HISTORIA, ÁREA DE CONTEXTO / DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS, ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA / ACCESO, ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO / ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA / ÁREA DE NOTAS / CRÉDITOS, ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN /



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Escuela Registral (ER). Sub Gerencia de Investigación Académica (SGIA)

Título: La inscripción del nacimiento, el reconocimiento y la adopción en el Perú. Una historia de sus normas legales.

Pie de imprenta: Lima: RENIEC, 2013.

Descripción: 369 pp.

Nota: Incluye formatos para la inscripción: extemporánea del menor y mayor de edad, administrativa de nacimiento, entre otros.

Resumen: La presente publicación es el primer estudio orientado al conocimiento de la evolución normativa de la inscripción del nacimiento, del reconocimiento y de la adopción en el registro del estado civil de nuestro país, desde su creación hasta el año 2012.

Temas: REGISTRO CIVIL / NACIMIENTO / ADOPCION / NORMAS / LEGISLACION / RENIEC / PERÚ /



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); Terra Nuova; Unión Europea.

Título: Tesoro de nombres Awajún.

Pie de imprenta: Lima: RENIEC, Unión Europea, Terra Nuova, 2012.

Descripción: 116 pp.: tpls. gráfs. fots.

Resumen: El Tesoro de nombres Awajún es un primer paso en la dirección de construir un gran tesoro antroponímico Awajún en el que se recoja el cúmulo de nombres que la cultura Awajún pone a disposición de la sociedad respectiva para asignarlos a sus miembros, en aplicación de su sistema propio de denominación antroponímica.

Temas: LENGUAS SUDAMERICANAS / LENGUA AWAJÚN / NOMBRES EN AWAJÚN / ANTROPONIMIA / APURÍMAC / PERÚ /



Autor Institucional: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); Terra Nuova; Unión Europea.

Título: Introducción a un tesoro de nombres Quechuas en Apurímac.

Pie de imprenta: Lima: RENIEC, Unión Europea, Terra Nuova, 2012.

Descripción: 132 pp.: fots.

Resumen: Para las personas que en estos tiempos decidieran asignar un nombre de origen Quechua a sus descendientes, usando el sistema antroponímico hispano, este Tesoro de nombres quechuas de Apurímac pone a su disposición decenas de nombres.

Temas: LENGUAS SUDAMERICANAS/ LENGUAS QUECHUA / NOMBRES EN QUECHUA / ANTROPONIMIA / APURÍMAC / PERÚ /





EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE *JILATXI* N° 3

1. La lengua originaria Awajún como primer registro civil bilingüe en línea de América Latina.
2. El CEHVAMEC electrónico: una herramienta para un control oportuno con estadísticas en tiempo real.
3. La importancia de la Escuela Registral en la formación de los registradores civiles del Perú.
4. El archivo registral físico del RENIEC.
5. Un día de trabajo en una Oficina Registral Auxiliar.
6. La innovación registral fuente de la consolidación del sistema registral civil.
6. Nueva sección: Crónicas del Registro Civil.
7. El registro itinerante: GRIAS al servicio de la comunidad.
8. Más lineamientos registrales para una mejor gestión.

Entre otros temas de interés.

Si desea colaborar con un artículo o nota referido al registro civil puede comunicarse al correo: gquispe@reniec.gob.pe - jvaras@reniec.gob.pe



"La mente no es un vaso por llenar, sino una lámpara por encender"

(Plutarco)